

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la Compañía Castro Mora Asociados Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 054-CGE-DNAyS-GCSACP-2017 suscrito el 21 de diciembre de 2017.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR

Azogues – Ecuador

ÍNDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
Abreviaturas y siglas utilizadas	
Índice	
SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES	
Carta de dictamen de los auditores independientes	1
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados Integral	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujo de Efectivo	9
Notas explicativas a los Estados Financieros de la Empresa	10
SECCIÓN II: INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA	
Información financiera complementaria	40
SECCIÓN III: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
CAPÍTULO I	
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	
Incumplimiento de recomendaciones	42
CAPÍTULO II	
Rubros examinados	
Errores en el pago de aportes al IESS	47
Diferencia entre reportes de Activos Fijos y libros contables	49
ANEXOS	
Anexo 1.- Servidores relacionados	
Anexo 2.- Cuadro de Errores en el pago de aportes al IESS	
Anexo 3.- Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGLAS	SIGNIFICADO
Art.	Artículo
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
C. A.	Compañía Anónima
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CELEP EP	Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CGE	Contraloría General del Estado
EEA	Empresa Eléctrica Azogues C.A.
EBITDA	Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización
EBIT	Utilidad antes de intereses e impuestos
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Kw	Kilovatios
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PEC	Proyecto Emblemático de Cocción Eficiente
SIMEM	Sistema de Información de Mercado Eléctrico Mayorista
SRI	Servicio de Rentas Internas.
USD	Dólares de los Estados Unidos de América.

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

SECCIÓN I
Dictamen de los Auditores Independientes

Azogues – Ecuador



CASTRO MORA ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe Aprobado el:

REF. Informe aprobado el 2018-09-07

Azogues:

Señores

Gerente General, Miembros del Directorio, y de la Junta General del Accionistas

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Ciudad.

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., que incluyen estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos de Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en el Ecuador.

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre de 2016, las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, presentan diferencias con las remuneraciones detalladas en los roles de pago y su contabilización por 4 396,17 USD, afectando al pago de

1500 (100)

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

REPRESENTANTES DE:

 Euroempresarial
S.A.
Audidores y consultores de negocios

Firma miembro de
INTEGRA INTERNATIONAL®
Your Global Advantage



CASTRO MORA ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES

aportaciones por 949,57 USD. Situación que se ocasionó debido a que no se realizaron las validaciones mensuales de nómina, antes de generar las planillas del IESS.

4. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". Párrafo 73 al 79 "*Información a revelar*" establece que la Empresa realice una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo. Al 31 de diciembre de 2016, el sistema informático SICO de la Empresa no posee un módulo de control de Activos Fijos y los funcionarios responsables no consolidaron la información de Propiedades, Planta y Equipo, en un reporte unificado que controle el cálculo del gasto depreciación mensual y la depreciación acumulada. Generando diferencias entre los reportes (Excel) presentados de Propiedades, Planta y Equipo y los registros contables por 129 027,00 USD. Esta situación ocasionó la sobrevaloración del activo y la sub valuación del gasto de depreciación del periodo, en el valor antes indicado.
5. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo". Párrafo 16c "*Componentes del costo*" y la NIC 37 "*Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*". Párrafo 19; establece que la empresa debe estimar y registrar los costos de desmantelamiento, retiro y restauración del medio ambiente que causaran sus propiedades y bienes; los cuales formarán parte del costo. Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa no ha estimado ni ha registrado la provisión requerida en el informe de auditoría al 31 de diciembre de 2015. Situación por la que no es factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros que podrían derivarse

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

6. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es

hoy

REPRESENTANTES DE:



Firma miembro de
INTEGRA INTERNATIONAL*
Your Global Advantage



CASTRO MORA ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES

un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, y con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

De la Esca

3

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

REPRESENTANTES DE:



Firma miembro de
INTEGRA@INTERNATIONAL*
Your Global Advantage



CASTRO MORA ASOCIADOS
AUDITORES Y CONSULTORES

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía Anónima por los Estados Financieros

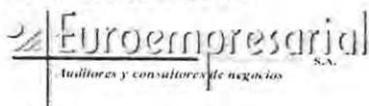
7. La Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno determinado por la Gerencia como necesario para la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Asuntos de énfasis

8. Los procesos precontractual, contractual y ejecución de contratos de bienes, servicios, consultoría y otros, realizados durante el periodo 2016 no fueron objeto de análisis, por cuanto la finalidad de nuestro examen es emitir un dictamen sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

CASTRO MORA Y CIA

REPRESENTANTES DE:





Otro asunto

9. Los estados financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron examinados por otra compañía auditora cuyo dictamen fechado 3 de octubre de 2016, expresa una opinión con salvedades sobre dichos estados financieros.

Información sobre otros requisitos legales

Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se emite por separado en el informe denominado "Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la Legislación Tributaria vigente en el Ecuador.

CASTRO MORA ASOCIADOS Cía. Ltda.
SC - RNAE No. 435

Carlos Mario Castro Caguana- Socio
Representante Legal
RNC N° 36209

Diego Paul Játiva Rivadeneira
Jefe de Equipo
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA

Quito, 12 de abril de 2018

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

SECCIÓN II
Estados Financieros

CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.
Azogues – Ecuador



EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE		2016	2015
ACTIVOS		43834951,69	38607652,41
Activos Corrientes		13795834,80	10203949,88
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1	5136425,82	1775162,49
Activos Financieros	2	7082057,00	6937192,57
Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados			
Activos Financieros disponibles para la venta			
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento			
Estimación para deterioro de inversiones			
Documentos por cobrar		532589,86	493799,53
Cuentas por cobrar clientes		1199070,78	1370813,70
Estimación de deterioro para Cuentas y documentos por cobrar		-493448,99	-489213,40
Cuentas por Cobrar Mercado Eléctrico Mayorista		78440,22	54208,81
Otras cuentas por cobrar		5765405,13	5507583,93
Inventarios	3	1553575,15	1484198,64
Gastos pagados por anticipado		23776,83	7396,18
Activos por Impuestos Corrientes			
Activos no corrientes disponibles para la venta y operaciones discontinuadas			
Otros Activos Corrientes			
Activos No Corrientes		30039116,89	28403702,53
Propiedad planta y equipo	4	29894147,44	28355848,71
Propiedades de inversión			
Activos Intangibles	4	144969,45	47853,82
Activo Impuestos Diferidos			
Activos Financieros no corrientes			
Otros Activos no Corrientes			
PASIVO		10401133,71	10165288,78
PASIVO CORRIENTE		6207964,29	6044132,27
Documentos y Cuentas por Pagar	5	4647528,80	4407426,01
Documentos por Pagar			0,00
Cuentas por Pagar Proveedores	5	475192,09	639566,51
Cuentas por Pagar Mercado Eléctrico Mayorista	5	4172336,71	3767859,50
Otras cuentas por Pagar			
Obligaciones con Instituciones Financieras			
Provisiones por Beneficios a Empleados	5	96229,86	200058,49
Otras Provisiones			
Otras Obligaciones Corrientes	5	429529,77	416516,54
Cuentas por pagar diversas / relacionadas	5	413795,09	238175,41
Anticipo de clientes			
Pasivos directamente asociados con los activos no corrientes y			
Otros Pasivos Corrientes	6	620880,77	781955,82
Pasivos diferidos			
PASIVO NO CORRIENTE		4193169,42	4121156,51
Documentos y Cuentas por Pagar			
Obligaciones con Instituciones Financieras			
Cuentas por pagar diversas / relacionadas			
Provisiones por Beneficios a Empleados	8	2189291,38	2165968,61
Otras provisiones			
Pasivos Diferidos			
Otros Pasivos no Corrientes	7	2003878,04	1955187,90
PATRIMONIO		33433817,98	28442363,63
Patrimonio		33433817,98	28442363,63
Capital	9	20742093,60	20742093,60
Aportes para futura capitalización	9	17388460,81	12240259,97
Reservas		379437,70	379437,70
Otros resultados integrales			
Resultados Acumulados		-4919427,64	-5611612,85
Resultados del Ejercicio		-156746,49	692185,21
PASIVO + PATRIMONIO		43834951,69	38607652,41

Ing. Franklin Quiñonez Moracho
GERENTE GENERAL

Ing. Francisca Gallegos Calle
JEFE DE CONTABILIDAD

Econ. Freddy Romero Andrade
DIRECTOR DE FINANZAS



EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Al 31 de Diciembre de

		2016	2015
TOTAL INGRESOS	NOTAS	10 617 098,15	12 469 299,79
Ingresos de Actividades Operación		10 593 294,07	12 456 091,06
Prestación de servicios	10	10 454 715,52	10 188 892,35
Venta de energía con tarifa 0%		10 244 940,01	10 050 994,70
Venta de Energía a Consumidores		9 221 990,3	9 036 981,98
Residencial		3 425 602,78	3 312 922,46
Comercial		988 823,35	931 112,47
Industrial		4 495 407,97	4 484 917,06
Otras		312 156,20	308 029,99
Venta de Energía Generado		-	-
Venta de Energía Sistema de Alumbrado P		1 022 949,71	1 014 012,72
Otras ventas con tarifa 0%		60 451,88	1 784,85
Ventas con tarifa 12% (no incluye venta de energía)		149 323,63	136 112,80
Subvenciones del Gobierno		-	2 036 408,33
Otros ingresos de actividades ordinarias	10	138 578,55	230 790,38
TOTAL COSTOS		4 650 855,28	5 781 580,33
Costos de Venta de Energía	11	4 650 855,28	5 781 580,33
Costos de Generación de Energía		-	-
Mano de Obra			
Servicios			
Materiales			
Otros Costos			
UTILIDAD BRUTA		5 942 438,79	6 674 510,73
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		4 334 466,30	4 600 146,30
Gasto de Ventas	12	2 592 897,39	2 622 855,47
Mano de obra		2 157 160,26	2 223 453,63
Servicios		185 551,61	166 677,21
Materiales		212 624,80	219 953,93
Gasto servicios de comercialización		34 530,20	12 770,70
Otros Gastos		3 030,52	-
Gastos Administrativos	12	1 741 568,91	1 977 290,83
Mano de obra		1 319 206,01	1 409 954,63
Servicios		344 134,35	493 889,14
Materiales		40 241,12	38 956,65
Otros Gastos		37 987,43	34 490,41
EBITDA		1 607 972,49	2 074 364,43
Total Gastos Amortización, Depreciación y Deterioro		1 787 213,97	1 393 084,17
Gasto Amortización, Depreciación, Deterioro (Generación)		-	-
Gasto Amortización, Depreciación, Deterioro (G. Ventas)		1 402 272,64	1 134 681,76
Gasto Amortización, Depreciación, Deterioro (G. Administración)		384 941,33	258 402,41
EBIT O UTILIDAD OPERATIVA		(179 241,48)	681 280,26
Otros Ingresos No Operativos			
Otros Gastos No Operativos			
Intereses Ganados	10	23 804,08	13 208,73
Gastos Financieros		(1 309,09)	(2 303,78)
Total Resultado		(156 746,49)	692 185,21

Ing. Franklin Quiñonez Morocho
GERENTE GENERAL

Econ. Freddy Romero Andrade
DIRECTOR DE FINANZAS

Ing. Francisco Gallegos Calle
JEFE DE CONTABILIDAD



EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO - METODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

Descripción	Notas	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
		AÑO 2016	AÑO 2015
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Efectivo recibido por abonados		9.989.613,92	11.882.507,50
Otros ingresos operacionales		42.245,53	(157.886,69)
Efectivo recibido por déficit tarifario		-	-
Aumento/Disminución de Activos Impuestos Diferidos		-	-
Efectivo pagado a proveedores de energía, trabajadores y otros		(8.859.471,87)	(10.249.957,07)
Efectivo provisto por actividades de operación		1.172.387,58	1.474.663,74
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Aumento/Disminución de Activos Financieros disponibles para la venta		-	-
Aumento/Disminución de Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Aumento/Disminución de Propiedad, planta y equipo		(215.764,99)	(30.882,66)
Aumento/Disminución de Propiedades de Inversión		-	-
Aumento/Disminución de activos intangibles		(13.443,18)	-
Aumento/Disminución de Activos Financieros no Corrientes		-	-
Aumento/Disminución de Otros Activos no corrientes		(2.954.426,74)	(3.718.499,86)
Aumento/Disminución Inversiones Mantenidas hasta su vencimiento		-	-
Efectivo utilizado por actividades de Inversión		(3.183.634,91)	(3.749.382,52)
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Aumento/Disminución de Capital		-	-
Aumento/Disminución de Aportes Futura Capitalización		5.148.200,84	2.247.650,58
Aumento/disminución otras actividades de financiamiento		224.309,82	-
Efectivo provisto por actividades de financiamiento		5.372.510,66	2.247.650,58
Aumento neto de efectivo		3.361.263,33	(27.068,20)
Efectivo al inicio del año		1.775.162,49	1.802.230,69
Efectivo al fin del año		5.136.425,82	1.775.162,49
UTILIDAD NETA		(156.746,49)	692.185,21
AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD (PÉRDIDA) CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Transacciones que no originan desembolsos o ingresos en efectivo:			
Ingreso por déficit tarifario, pendiente de cobro		-	-
Depreciaciones y amortizaciones		1.487.264,50	-
Bajas y ajustes de activos fijos		-	-
Provisión de beneficios sociales		-	-
Provisión para jubilación patronal y desahucio		306.821,08	-
Otros ajustes		203.616,43	-
Subtotal		1.840.955,52	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS			
Aumento/Disminución de Documentos por Cobrar		(38.790,33)	-
Aumento/Disminución en Cuentas por Cobrar Clientes		171.742,92	-
Aumento/Disminución de Cuentas por Cobrar Mercado Eléctrico Mayorista		43.680,43	-
Aumento/Disminución Otras Cuentas por Cobrar		(504.463,65)	-
Aumento/Disminución de Inventarios		(7.863,61)	-
Aumento/Disminución Pagos anticipados		(68.613,45)	-
Aumento/Disminución de Activos por Impuestos corrientes		-	-
Aumento/Disminución Activos no corrientes disponibles para la venta y discontinuadas		-	-
Aumento/Disminución de Otros Activos Corrientes		-	-
Aumento/Disminución Documento y Cuentas por Pagar		240.102,79	-
Aumento/Disminución Obligaciones con Instituciones Financieras		-	-
Aumento/Disminución de Provisiones por Beneficios a Empleados		(301.821,50)	-
Aumento/Disminución de Otras Provisiones		-	-
Aumento/Disminución de otras obligaciones corrientes		(41.466,49)	-
Aumento/Disminución de Cuentas por pagar diversas / relacionadas		-	-
Aumento/Disminución de anticipo de clientes		-	-
Aumento/Disminución de Pasivos asociados con los activos no corrientes y operaciones discontinuadas		-	-
Aumento/Disminución de Otros Pasivos Corrientes		(161.075,05)	-
Subtotal		(668.567,94)	-
EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1.172.387,58	-

Ing. Franklin Quiñonez Merocho
GERENTE GENERAL

Ing. Francisco Ballegos Calle
JEFE DE CONTABILIDAD

Econ. Freddy Romero Andrade
DIRECTOR DE FINANZAS

 EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.	EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO						TOTAL
	Descripción	Capital	Aportes para futura capitalización	Reservas	Otros resultados integrales	Resultados Acumulados	
Saldo al 31 diciembre de 2015	20.742.093,60	10.053.368,27	379.437,70	0,00	-4.554.935,06	-1.056.677,79	25.563.286,72
Capital	0,00						0,00
Aportes para futura capitalización		2.186.891,70					2.186.891,70
Reservas							0,00
Otros resultados integrales				0,00			0,00
Resultados Acumulados					-1.056.677,79	1.056.677,79	0,00
Resultados del Ejercicio						692.185,21	692.185,21
Saldo al 01 de enero de 2016	20.742.093,60	12.240.259,97	379.437,70	0,00	-5.611.612,85	692.185,21	28.442.363,63
Capital	0,00						0,00
Aportes para futura capitalización		5.148.200,84					5.148.200,84
Reservas			0,00				0,00
Otros resultados integrales				0,00			0,00
Resultados Acumulados					692.185,21	-692.185,21	0,00
Resultados del Ejercicio						-156.746,49	-156.746,49
Saldo al 31 diciembre de 2016	20.742.093,60	17.388.460,81	379.437,70	0,00	-4.919.427,64	-156.746,49	33.433.817,98


 Ing. Franklin Quiñonez Moracho
GERENTE GENERAL


 Econ. Freddy Romero Andrade
DIRECTOR DE FINANZAS

Ing. Francisco Gallegos Calle
JEFE DE CONTABILIDAD



**NOTAS
A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2016**

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA:

1.1. Base Legal

La Empresa Eléctrica Azogues C. A., fue constituida en la ciudad de Azogues, República del Ecuador como Compañía Anónima con un capital inicial de 7 500 000,00 sucres, mediante escritura pública de fecha 27 de febrero de 1972, e inscrita en el registro mercantil el 24 de marzo de 1972, con un plazo de duración de 50 años. Mediante escritura pública No. 1635, de 15 de julio de 2011, e inscrita en el registro mercantil bajo el número 25, elevó su capital a 20 742 093,60 USD.

La empresa está regulada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas en los aspectos tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y funcionamiento. Ley Orgánica del Sector público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Código de Comercio, Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Código Civil; y demás leyes Ecuatorianas, así como también por las disposiciones del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (principal accionista) y el Estatuto Social de la empresa.

Como organismos de regulación, supervisión y control: Sus operaciones están sometidas al control y vigilancia de la Contraloría General del Estado; en el ámbito societario, continúa sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta que se expida el nuevo marco jurídico para las empresas públicas, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, CENACE (Centro Nacional de Control de Energía), que es el encargado de la operación del sistema eléctrico, liquidaciones económicas por venta de energía, etc.; y, la ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Electricidad), que es el organismo regulador del sistema eléctrico que a través de sus reglamentos y regulaciones establece los precios de venta de la energía producida.

La Empresa se encuentra ubicada en la Provincia del Cañar, ciudad de Azogues, calles Bolívar y Aurelio Jaramillo esquina.

1.2. Estructura Orgánica

De acuerdo al Art. 6 del Estatuto Social, la Empresa está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones que les compete según la Ley y el Estatuto.

1.3. Objetivos de la Empresa

El Art.2 del Estatuto Social señala lo siguiente:

- La presentación del servicio público de electricidad en su área de concesión, mediante la compra, intercambio, distribución y comercialización de energía eléctrica;
- La incorporación al servicio eléctrico de nuevos abonados urbanos y rurales, de acuerdo a los programas establecidos y a la disposición de recursos; y,
- El mejoramiento de las condiciones técnicas y económicas del servicio eléctrico a sus abonados.

Actualmente, la Empresa cuenta con 2 subestaciones ubicadas en la ciudad de Azogues como sigue: Una en el sector Tabacay de la parroquia Guapán, y la segunda en el sector Virgen Pamba de la parroquia Azogues, sirviendo aproximadamente a 35 543 abonados en un área de concesión aproximada de 1 187km², distribuidos en el Cantón Azogues y sus parroquias: Cojitambo, Guapan, Borrero, Javier Loyola, Bayas, Luis Cordero, Taday, Pindilig, Rivera, San Miguel de Porotos y el cantón Déleg con su parroquia Solano; así también la parroquia Sageo del Cantón Biblián.

1.3. Financiamiento de las operaciones

Durante el período examinado, la Empresa contó con los siguientes ingresos:

Detalle	Valor USD
Venta de energía con tarifa 0%	10 244 940,01
Otras ventas con tarifa 0%	60 451,88
Ventas con tarifa 12% (no incluye venta de energía)	149 323,63
Otros ingresos de actividades ordinarias	138 578,55
Intereses Ganados	23 804,08
Total	10 617 098,15

2. REGULACIÓN OPERATIVA Y NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR. - PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR. -

Art. 8.6. Garantizar la sustentabilidad del patrimonio natural mediante el uso racional y responsable de los recursos naturales renovables y no renovables.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Mandatos Constituyentes No 9 y No. 15

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

3.1. Bases de presentación de los Estados Financieros:

a) Declaración de cumplimiento:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con la Disposición General Quinta y Disposición General segunda, numeral 2.2.1.4 y 2.2.1.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también se consideraron las disposiciones emitidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER)

10 DEC 2011

HA

establecidas en el "Manual de Contabilidad para Empresas de Distribución Eléctrica y Otros Servicios" (MACEDEL).

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por la Administración de la Empresa, y según las exigencias estatutarias serán sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

b) Bases de medición:

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del método del costo (costo histórico modificado). Estas bases de medición se fundamentan en las NIIF emitidas por International Accounting Standards Board, (IASB).

c) Moneda funcional y de presentación:

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Empresa es el mercado nacional. En consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Empresa, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador.

d) Uso de estimados y juicios:

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Empresa efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas.

e) Período Contable:

El período contable comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

f) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes:

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Empresa, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.2. Resumen de la descripción de los principios y prácticas contables significativas aplicadas:

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, las mismas que se publican en las presentes notas:

3.2.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

El efectivo comprende tanto el dinero en efectivo en caja como los depósitos bancarios a la vista, los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

3.2.2. Activo Financiero:

Se considera activo financiero a cualquier activo que es: (a) Efectivo; (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) un

contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

3.2.3. Inventarios:

Representa el valor de los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de operación; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Tratándose de los repuestos que se vayan a consumir durante más de un ejercicio o si sólo pueden ser utilizados conjuntamente con un elemento de propiedades, planta y equipo no deben considerarse como inventario.

Se considerará como costo de los materiales que integran los inventarios los siguientes:

- a) El costo de adquisición
- b) El transporte
- c) Impuestos relacionados y no reembolsables

Se utiliza el método de valoración del costo promedio ponderado.

Para determinar la obsolescencia y el valor neto de realización de los materiales es necesario que las áreas respectivas realicen la evaluación que corresponda.

3.2.4. Gastos Pagados por Anticipado:

Comprende los importes pagados por anticipado, que se devenga mensualmente o de acuerdo a los plazos contractuales y consumo o que corresponden a saldos de ejercicios anteriores o importes entregados dentro del ejercicio económico.

3.2.5. Activos No Corrientes Disponibles para la Venta y Operaciones Discontinuas:

Esta cuenta comprende el importe de los activos no corrientes de una operación discontinua y que han sido dispuestos o clasificados como mantenidos para la venta.

Los activos que cumplan los requisitos para ser clasificados como mantenidos para la venta, son valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes

de venta, así como el cese de la amortización de dichos activos; y que los resultados de las actividades interrumpidas se presenten por separado en la cuenta de resultados.

3.2.6. Otros Activos Corrientes:

En este grupo se clasifica como otros activos corrientes siempre y cuando no se hayan considerado en las cuentas específicas y el resto se clasifica como no corrientes.

3.2.7. Propiedad, Planta y Equipo:

Representa los activos tangibles que: a) Posee para su uso en desarrollo de su objeto social bien sea para prestación del servicio de energía eléctrica o para el suministro de bienes y otros servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y b) se esperan usar durante más de un período.

Después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su importe revaluado, siendo este su valor razonable en la fecha de la revaluación menos cualquier depreciación acumulada y pérdida por deterioro acumulado subsiguiente. La revaluación se realizará por lo menos cada 5 años.

Si se revalúa un elemento de propiedad, planta y equipo, se revalúan también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. Una clase de elementos pertenecientes a propiedad, planta y equipo es un conjunto de activos de similar naturaleza y uso.

3.2.7.1. Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo:

El importe depreciable de un activo de propiedades planta y equipo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Cada parte de un elemento de propiedades planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total y que la naturaleza de su vida útil de los elementos se han distintas deberá depreciarse en forma separada.

El valor residual y la vida útil de un activo debe ser revisado, como mínimo, al término de cada período anual, y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios deben ser contabilizados como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIC N° 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y errores.

El cargo por depreciación de cada período se reconoce en el resultado salvo que esta pueda ser incluida en el valor de otro activo.

La depreciación anual se reconoce como costo o gasto y se determinan siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos representadas por tasa de depreciaciones equivalentes considerando los siguientes porcentajes para los diversos rubros:

Cuenta Contable	NOMBRE	AÑOS	% DEPRECIACIÓN
Centrales de Generación Hidroeléctricas			
Centrales de Generación a Combustión Interna			
Centrales de Generación Fotovoltaicas			
Líneas y Subestaciones de Sub-transmisión			
1.2.1.03.03	Edificios y Estructuras	50	2,00
1.2.1.03.04	Equipos de Subestaciones	35	2,86
1.2.1.03.04	Postes, Torres y Accesorios	35	2,86
1.2.1.03.04	Conductores y Accesorios Aéreos de Subtransmisión	35	2,86
Sistema de Distribución			
1.2.1.03.04	Ductos y Pozos de Revisión	25	4,00
1.2.1.03.04	Postes, Torres y Accesorios	25	4,00
1.2.1.03.04	Conductores Aéreos y Accesorios	25	4,00
1.2.1.03.04	Transformadores de Distribución y Accesorios	15	6,67
Sistema de Alumbrado Público General			
1.2.1.03.04	Alumbrado Público	15	6,67
Comercialización (Instalaciones a Consumidores)			
1.2.1.03.04	Acometidas para los consumidores	15	6,67
1.2.1.03.04	Medidores	15	6,67
Administración			
1.2.1.03.03	Edificios y Estructuras	50	2,00
1.2.1.03.05	Mobiliario, Equipo de Oficina y Bodega	10	10,00
1.2.1.03.06	Equipos de Laboratorio e Ingeniería	10	10,00
1.2.1.03.06	Equipos de Bodega	10	10,00
1.2.1.03.06	Equipos de Construcción y Mantenimiento	10	10,00

1.2.1.03.06	Maquinarias	10	10,00
1.2.1.03.07	Naves, aeronaves, barcasas y similares	20	5,00
1.2.1.03.08	Equipos de Computación (Hardware)	3	33,33
1.2.1.03.09	Vehículos	5	20,00
1.2.1.03.10	Herramientas, Equipo de Taller y Garaje	10	10,00
1.2.1.03.11	Equipos de Comunicaciones	5	20,00
1.2.1.03.11	Equipos de Telecomunicaciones	3	33,33
1.2.1.03.11	Redes de Datos	10	10,00
1.2.1.03.12	Equipos diversos	10	10,00

Las estimaciones sobre la vida útil, valores residuales, de ser el caso, y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos.

3.2.7.2. Deterioro Acumulado de Propiedad, Planta y Equipo:

La entidad evalúa, al cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, con el fin de determinar los importes recuperables y por consiguiente el monto del deterioro.

El importe del deterioro se registra como gasto del ejercicio o como reversión de una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

3.2.8. Activos Intangibles:

Los activos intangibles con vida útiles finitas se registran al costo de adquisición y están presentados netos de amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada.

Las estimaciones sobre la vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de amortización sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

3.2.9. Activos Impuesto Diferido:

Los activos por impuestos a la renta diferidos se originan por las diferencias temporarias entre la base contable de un activo y pasivo y su base tributaria.

Las pérdidas de ejercicios anteriores que se amortizarán en el futuro también originan activos por impuestos diferidos.

3.2.10. Activos Financieros No Corrientes:

En este grupo se registrarán las siguientes partidas: inversiones mantenidas hasta su vencimiento, cuentas por cobrar en proceso de coactiva, documentos por cobrar, estimación por deterioro para activos financieros no corrientes que por su naturaleza su realización va más allá de un ejercicio económico.

3.2.11. Otros Activos No Corrientes:

Esta cuenta registra las inversiones que se realicen en compañías en las que la empresa tiene en control (subsidiaria) así como también en aquellas en la que tiene influencia significativa (asociada).

De igual forma las inversiones en negocios controlados conjuntamente.

3.2.12. Documentos y Cuentas por Pagar:

Esta cuenta comprenderá el valor nominal de las obligaciones, documentos, cartas de crédito y otras semejantes de endeudamiento (pagarés, letras de cambio, etc.) pagadero a la vista o dentro del ciclo de operaciones.

3.2.13. Obligaciones con Instituciones Financieras:

En esta cuenta se registran las obligaciones con bancos y otras instituciones financieras, con plazos de vencimiento corriente, y llevados al costo amortizado, utilizando tasas efectivas. Se incluirán los sobregiros bancarios.

3.2.14. Provisiones por Beneficios a Empleados:

Se reconoce una provisión por una obligación legal o implícita surgida de un suceso pasado, si es probable que haya flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por la mejor estimación de los futuros desembolsos y no por el importe mayor.

3.2.15. Otras Provisiones:

Esta cuenta registra la porción corriente de las provisiones que la empresa debe efectuar para la remoción y remediación de las propiedades, planta y equipo. Las provisiones para la remoción se refieren a los importes que la empresa tendría que incurrir al término de la vida útil de un bien y que debe ser removido del sitio en donde se encuentra. La provisión para remediación se refiere a la estimación que debe hacer la empresa para remediar el daño que se haya causado al medio ambiente.

También se contabilizan la porción corriente de las provisiones pro litigios judiciales que la empresa está llevando adelante sea esta en el campo laboral, tributario, societario, etc.

3.2.16. Otras Obligaciones Corrientes:

En este grupo se acumularán todos los importes derivados como agentes de retención que han sido efectuadas a los distintos proveedores de bienes, servicios y empleados como también de montos acumulados como agentes de percepción y otros impuestos.

3.2.17. Otros Pasivos Corrientes:

Esta cuenta comprenderá valores por recaudar y recaudados a los abonados, correspondientes a terceros, tales como: municipios, contribución de bomberos, tasas de recolección de basura y otros.

3.2.18. Pasivos No Corrientes:

Los pasivos no corrientes son todos aquellos que no califican como corrientes.

3.2.19. Capital:

Esta cuenta corresponde el valor nominal de las acciones suscritas y pagadas.

3.2.20. Aportes para Futura Capitalización:

Esta cuenta comprende los valores aportados en efectivo, compensaciones de acreencias y bienes muebles e inmuebles recibidos de accionistas, hasta que se cumplan los requisitos para la respectiva emisión de las acciones y se haya celebrado la correspondiente escritura de aumento de capital.

3.2.21. Reservas:

Reserva Legal: Esta cuenta representa el porcentaje de las utilidades que la entidad ha destinado en función de las disposiciones legales y estatutos de la empresa.

Reserva Facultativa y Estatutaria: Esta cuenta representa el porcentaje de las utilidades que la entidad ha destinado en función de las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Empresa.

Otras Reservas: Cualquiera otra distinta de las anteriores, así como también se deberán transferir los valores registrados en otras cuentas tales como reserva donaciones, etc.

3.2.22. Otros resultados Integrales:

Los otros resultados integrales de una entidad durante un período proceden de transacciones, sucesos y circunstancias distintos de aquellos derivados de transacciones con los propietarios, cuando actúan como tales.

El otro resultado integral se refiere a ingresos y gastos que según las NIIF están excluidos del resultado del ejercicio.

Esta cuenta comprende fundamentalmente lo siguiente: cambios en el superávit de revaluación, ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos, ganancias y pérdidas productivas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero, ganancias y pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, la parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos financieros en una cobertura de flujo de efectivo, componentes de resultado después de impuestos de operaciones discontinuas.

3.2.23. Resultados Acumulados:

Esta cuenta representa los resultados de ejercicios anteriores, así como también los efectos de la aplicación de las NIIF por primera vez y de la reserva de capital por la revaluación de Propiedad, Planta y Equipo.

3.2.24. Resultados del Ejercicio:

En estas cuentas se registra los efectos provenientes de los ingresos y los gastos del ejercicio y que posteriormente se transferirán a las utilidades o pérdidas acumuladas.

3.2.25. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos:

Los servicios de energía eléctrica se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos como un ingreso en el período en que se efectúan la lectura. El ingreso por energía entregada y no facturada, se incluye en la facturación del mes siguiente.

Los costos de distribución de energía son reconocidos cuando se devengan; los intereses por mora calculados sobre la facturación vencida son reconocidos como ingresos en proporción al tiempo transcurrido.

Los demás ingresos y gastos son reconocidos cuando se devengan.

3.2.26. Subvenciones del Gobierno:

En esta cuenta se registran los importes correspondientes al déficit tarifario que el Gobierno Nacional asume.

3.3. Revelaciones:

La Empresa Eléctrica Azogues C. A. revela la siguiente información en sus estados financieros; aplicando las siguientes políticas contables adoptadas para el reconocimiento:

3.3.1. Reconocimiento de Activos:

Un activo es reconocido en el Estado de Situación Financiera cuando es probable que se obtengan beneficios económicos futuros del mismo para la empresa, y además el activo tenga un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Un activo no es objeto de reconocimiento en el Estado de Situación Financiera cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro.

En lugar de ello, tal transacción se reconoce como un gasto en el estado de resultados integral.

3.3.2. Reconocimiento de Pasivos:

Reconocen un pasivo, en el Estado de Situación Financiera, cuando la obligación ha sido generada por eventos pasados y es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser medido con fiabilidad.

Las obligaciones derivadas de contratos, en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos, no se reconocen como pasivos en los estados financieros. No obstante, cuando tales deudas cumplan la definición de pasivos y satisfacen las condiciones para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, y de esta manera quedan cualificadas para

su reconocimiento en los estados financieros, se incluyen en los estados financieros, lo cual implica reconocer también los activos o gastos correspondientes.

El pasivo diferido por subsidio cruzado en el consumo de energía eléctrica, que el Gobierno Nacional subsidia en favor de los consumidores menores, se reconocerá en el momento de la facturación del subsidio a los consumidores mayores, mismo que será distribuido y afectado el pasivo.

Los costos y gastos se reconocen en el estado de resultados independientemente de la asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos, dando cabal cumplimiento a las condiciones primordiales de reconocimiento de activos y pasivos.

OPERACIONES

Mediante contrato firmado el 10 de diciembre de 1999, la distribución y comercialización de energía eléctrica fue concesionada por el CONECEL ahora ARCONEL a la Empresa Eléctrica Azogues C. A., por el plazo de 30 años. El área concesionada es de 1 187 km², concentrados en los cantones Azogues y Déleg.

La potencia y energía eléctrica que la Empresa recibe fue suministrada durante el año 2016 por contratos principalmente de las generadoras de la CELEC EP.

Precios de venta de energía. - EL ARCONEL es el organismo encargado de establecer las tarifas eléctricas; el organismo de control dispuso la aplicación de la tarifa única que es cumplida por la Empresa desde agosto de 2008, y a partir del 01 de junio de 2014 con la aplicación del pliego tarifario aprobado por el directorio del ARCONEL con resolución No. 041/14, del 30 de abril del 2014.

Déficit tarifario. - En los años 2016 y 2015 son registrados como ingresos exentos en el estado de resultados, contabilizados en base a lo indicado en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 353 del 28 de diciembre de 2001, (R.O. No. 484 del 31 de diciembre, 2001), y Mandato Constituyente No. 15. Para el año 2016 no existen ingresos por este concepto.

Tarifa dignidad. - Mediante Decreto Ejecutivo No. 451-A del 30 de junio de 2007, se establece el subsidio a los usuarios residenciales del país con consumos mensuales de hasta 110 KW, en la región sierra y 130 Kw en las regiones costa, oriente e insular. En lo relativo al pago del subsidio, el Decreto dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo no mayor a quince días, acredite los valores correspondientes al subsidio, la acreditación se realizará a favor de las empresas eléctricas de distribución mediante el mecanismo de pago establecido en los fideicomisos correspondientes, como subsidio a los consumidores residenciales de escasos recursos. La tarifa dignidad de 0,04 centavos de dólar está vigente desde el 1 de julio de 2007.

1. EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(a)	5 136 425,82	1 775 162,49

(a) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a saldos en cuentas corrientes mantenidas en el Banco Central del Ecuador, Banco del Pacífico S.A, y Banecuador.

2. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, se presenta como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
Activos Financieros	(a)	7 082 057,00	6 937 192,57

(a) Las cuentas de los activos financieros comprenden a los siguientes:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(1)	6 012 047,57	5 507 583,93
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	(2)	1 199 070,78	1 370 813,70
DOCUMENTOS POR COBRAR	(3)	532 589,86	493 799,53
CUENTAS POR COBRAR MEM	(4)	78 440,22	54 208,81
PROVISION CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	(5)	(740 091,43)	(489 213,40)
	SUMAN	7 082 057,00	6 937 192,57

(1) Principalmente se encuentran las Cuentas por Cobrar al Ministerio de Finanzas, conforme el siguiente detalle:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
DÉFICIT TARIFARIO		3 667 566,89	3 667 566,89
TARIFA DIGNIDAD		1 362 621,31	930 941,31
LEY DEL ANCIANO		512 882,00	468 748,21
CUENTAS POR COBRAR IVA		304 502,81	304 502,81
CRISIS ELÉCTRICA DECRETO 242-M FINANZAS		72 487,48	72 487,48
LEY PERSONAS CON DISCAPACIDAD		71 118,35	39 862,55
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		20 868,74	23 474,68
	SUMAN	6 012 047,58	5 507 583,93

(2) Representa las planillas pendientes de cobro y principalmente los valores por consumo de energía de los abonados al mes de diciembre, en base a las lecturas registradas que son facturados en el siguiente año:

(En dólares de los Estados Unidos de América)		
	2016	2015
ABONADOS/CONSUMIDORES (VALORES PROPIOS)	901 199,01	827 691,08
CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE TERCEROS	132 033,90	126 081,86
OTROS SERVICIOS	165 837,87	417 040,76
SUMAN	1 199 070,78	1 370 813,70

La cuenta otros servicios comprende los créditos otorgados por la Dirección de Comercialización: Plan Renova, Cocinas de Inducción, Circuitos Expresos, otros.

- (3) Corresponde a dos certificados de depósito y dos cuentas corrientes emitidos por el Banco de los Andes previo al cierre de sus operaciones (diciembre de 2006); para el cobro de los valores debe considerarse el orden de prelación previsto en la Ley General de Instituciones Financieras; al 31 de diciembre de 2016 el valor de 532 589,86 USD no ha tenido movimiento, a la vez que se encuentra totalmente castigada por deterioro, razón por la cual se procederá con la baja definitiva contando con las autorizaciones correspondientes.
- (4) Corresponde a las Cuentas por Cobrar a Empresas generadoras y distribuidoras del país conforme los reportes presentados en el SIMEM, CENACE
- (5) La estimación de deterioro de Documentos y Cuentas por Cobrar, se la realiza en base al análisis de antigüedad de saldos y pérdidas históricas que ha tenido la Empresa.

3. INVENTARIOS

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
Inventarios	(a)	1 553 575,15	1 484 198,64

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, están conformados como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
BODEGAS DE MATERIALES Y REPUESTOS		1 377 353,28	1 336 975,02
BODEGAS DE MATERIALES OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO		52 013,27	54 676,49
ESTIMACIÓN DE DETERIORO PARA INVENTARIOS	(a)	(25 340,75)	(8 568,64)
ANTICIPO PARA ADQUISICIONES		149 549,35	101 115,77
	SUMAN	1 553 575,15	1 484 198,64

(a) La estimación de deterioro de inventarios esta dado por la Jefatura de Inventarios y Avalúos, de acuerdo al análisis de su valor neto de realización.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, están conformados como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	(a)	6 540 041,14	5 078 612,41
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLE	(b)	38 521 733,83	37 864 974,09
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(b)	(15 167 627,53)	(14 587 737,79)
	SUMAN	29 894 147,44	28 355 848,71
SOFTWARE, MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR		272 363,81	133 963,76
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		(127 394,36)	(86 109,94)
	SUMAN	144 969,45	47 853,82
	SUMA TOTAL	30 039 116,89	28 403 702,53

CEPIMAZOQUE (SUC)

(a) Contiene las siguientes cuentas:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
TERRENOS		589 455,70	589 455,70
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN		4 457 387,67	3 509 505,61
ANTICIPO A CONTRATISTAS		1 464 217,74	950 671,07
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, PARA LA BAJA		28 980,03	28 980,03
	SUMAN	6 540 041,14	5 078 612,41

(*) Las Obras en construcción principalmente corresponden a los proyectos de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución con cargo al programa PMD (Plan de Mejoramiento de la Distribución) financiados con recursos del BID, CAF y AFD.

(b) El detalle de movimientos de la cuenta Propiedad Planta y Equipo Depreciable e Intangibles, es como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)					
Propiedades Planta y Equipo	2016-12-31	Adiciones	Incremento	Retiros	2015-12-31
EDIFICIOS	2 048 082,63		46 678,46		2 001 404,17
INSTALACIONES	33 571 504,42		1 321 362,69	(891 849,42)	33 141 991,15
M. ENSERES Y EQ. OFICINA	130 340,48	7 530,62		(1 953,30)	124 763,16
MAQUINARIA Y EQUIPO	325 652,82	944,19		(13 410,84)	338 119,47
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	795 322,41	36 015,27		(880,33)	760 187,47
VEHÍCULOS	920 315,68	159 214,00			761 101,68
HERRAMIENTAS	142 372,77	7 126,59		(8 833,47)	144 079,65
EQ DE COM. TELECOM. REDES	588 142,62	4 934,85		(10 119,57)	593 327,34
Suma Propiedad, Planta y Equipo	38 521 733,83	215 765,52	1 368 041,15	(927 046,93)	37 864 974,09
Depreciación acumulada	(15 167 627,53)	(1 445 980,08)		866 090,34	(14 587 737,79)
Valor en libros	23 354 106,30	(1 230 214,56)	1 368 041,15	(60 956,59)	23 277 236,30

(En dólares de los Estados Unidos de América)					
INTANGIBLES	2016-12-31	Decrementos	Incrementos	Retiros	2015-12-31
Activos Intangibles	272 363,81	-	138 400,05	-	133 963,76
Amortización acumulada	(127 394,36)	-	(41 284,42)	-	(86 109,94)
Valor en libros	144 969,45	(27 841,24)	124 956,87	-	47 853,82

5. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, están conformados como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
CUENTAS POR PAGAR POR COMPRA DE ENERGÍA	(a)	4 172 336,71	3 767 859,50
CUENTAS POR PAGAR	(b)	373 895,23	639 566,51
CUENTAS POR PAGAR (ÓRDENES DE PAGO)		101 296,86	-
CON EL IESS		63 166,86	85 505,44
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		17 620,89	29 958,90
PROVISIONES PARA RETIRO Y JUBILACIÓN		78 608,97	84 594,15
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		47 013,83	55 011,56
DIVIDENDOS POR PAGAR	(c)	283 528,58	283 528,58
RETENCIONES LABORALES A FAVOR DE TERCERO		18 891,50	14 156,45
CONTRIBUCIONES POR PAGAR		16 929,00	63 819,95
CUENTAS POR PAGAR ENTRE EMPRESAS RELACIONADAS	(d)	413 795,09	238 175,41
SUMAN		5 587 083,52	5 262 176,45

(a) Las cuentas por pagar energía no generan intereses y sus vencimientos son de aproximadamente 30 días, los principales proveedores de energía son los siguientes:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
CELEC ELECTROGUAYAS		1 487 059,11	1 170 264,59
CELEC TERMOESMERALDAS		820 592,47	603 189,45
CELEC TERMOPICHINCHA		710 360,77	540 533,37
CELEC TERMOGAS MACHALA		604 004,02	511 058,08
ELECTROQUIL S.A.		66 689,34	205 451,95
TERMOGUAYAS GENERATION		60 919,38	150 839,08
ELECAUSTRO S.A.		127 918,56	133 246,07
INTERVISATRADE S.A.		59 227,24	108 896,01
CELEC TRANSELECTRIC		11 158,80	64 859,05
EMPRESAS ELÉCTRICA QUITO		68 309,43	59 583,24
CELEC HIDROPAUTE		34 873,46	40 129,56
CELEC HIDRONACIÓN		13 239,13	31 086,87
CELEC HIDROAGOYÁN		20 445,60	28 669,78
OTRAS GENERADORAS		87 539,40	220 052,40
	SUMAN	4 172 336,71	3 767 859,50

- (b) A diciembre 2016 y 2015 las cuentas por pagar, comprende las cuentas de Empleados y Proveedores, a la vez que se registran los valores pendientes de pago con cargo al presupuesto 2016:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
EMPLEADOS		8 070,30	43 474,46
PROVEEDORES	(*)	365 824,93	596 092,05
	SUMAN	373 895,23	639 566,51

- La cuenta Proveedores año 2016 está conformada principalmente por los préstamos de materiales de las empresas eléctricas del país, así:

(En dólares de los Estados Unidos de América)	
ELÉCTRICA CNEL	146 811,00
ELÉCTRICA DE QUITO	57 581,15
ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL	30 771,20
ELÉCTRICA CENTRO SUR	16 934,40
OTROS PROVEEDORES	113 727,18
SUMAN	365 824,93

(c) Al 31 diciembre 2016 y 2015, corresponden a dividendos declarados de los ejercicios económicos 2007 y 2008, como se detalla:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
MUNICIPIO DE AZOGUES		47 127,15	47 127,15
GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR		236 401,43	236 401,43
	SUMAN	283 528,58	283 528,58

(d) A diciembre 2016, las cuentas por pagar relacionadas, corresponden a la asignación por parte del Ministerio de Electricidad para financiar el Proyecto emblemático de cocción eficiente PEC mismo que es reembolsable:

6. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, contiene los valores facturados pendientes de recaudación y los valores recaudados pendientes de transferir a las entidades beneficiarias de: Tasa de recolección basura, Cuerpo de Bomberos, Renova; Cocinas de Inducción, circuitos expresos, y otros depósitos de terceros

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
OTROS PASIVOS CORRIENTES		620 880,77	781 955,82

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTE

- Depósitos en Garantías, Valor del depósito

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre 2015, corresponden a depósitos realizados por los abonados al momento de recibir el servicio por primera vez, valores que garantizan además del servicio el uso de acometidas y medidores.

8. PROVISIONES POR BENEFICIOS DE EMPLEADOS NO CORRIENTES

La provisión para jubilación patronal y desahucio por el ejercicio económico 2016 ha sido registrada en base al estudio actuarial calculado por un perito independiente debidamente calificado (LOGARITMO CIA. LTDA.); El movimiento de estas cuentas, durante los años 2016 y 2015 fue como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
PROVISIONES PARA RETIRO Y JUBILACIÓN		2 189 291,38	2 165 968,61

Resumen de movimientos:

(En dólares de los Estados Unidos de América)				
DETALLE	2015-12-31	PAGOS	AJUSTES	2016-12-31
Provisión Indemnización por jubilación	936 581,00	(176 996,72)	269 306,26	1 028 890,54
Provisión Pensión jubilación patronal	774 415,56		(93 646,39)	680 769,17
Provisión Indemnización por desahucio	454 972,05	(27 968,38)	52 628,00	479 631,67
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE	2 165 968,61	(204 965,10)	228 287,87	2 189 291,38
Provisión Pensión jubilación patronal corriente	78 384,00	(78 308,21)	78 533,21	78 609,00
SUMA CÁLCULO ACTUARIAL	2 244 352,61	(283 273,31)	306 821,08	2 267 900,38

9. PATRIMONIO

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
CAPITAL PAGADO	(a)	20 742 093,60	20 742 093,60
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	(b)	17 388 460,81	12 240 259,97
RESERVA LEGAL		192 365,29	192 365,29
OTRAS RESERVAS		187 072,41	187 072,41
RESULTADOS ACUMULADOS		(3 911 651,80)	(4 603 837,01)
RESULTADOS ACUMULADOS PROV. 1 NIFF		(1 007 775,84)	(1 007 775,84)
RESULTADOS EJERCICIO		(156 746,49)	692 185,21
SUMAN		33 433 817,98	28 442 363,63

(a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 y diciembre de 2015, el capital social suscrito y pagado de la Empresa es 20 742 093,60 USD conformado por acciones ordinarias y normativas de 0,40 USD cada una.

(b) Aportes para Futura Capitalización:

Comprende los valores aportados en efectivo, básicamente por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, hasta que se cumplan los requisitos para la respectiva emisión de las acciones y se haya celebrado la correspondiente escritura de aumento de capital.

10. INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la prestación de servicios comprende la venta de energía principalmente a los sectores residencia, comercial, industrial, alumbrado público y otros sectores, así también la venta de servicios relacionados con la energía.

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		10 454 715,52	10 188 892,35
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	(a)	0 00	2 036 408,33

a) El déficit tarifario está determinado en el Mandato Constituyente No, 15 mediante el cual se estableció el precio medio de venta del kilovatio hora, y el diferencial que corresponde a la tarifa real es cubierto a través del déficit tarifario el mismo que es determinado por el organismo regulador ARCONEL, para el ejercicio terminado al año 2016, no existe diferencial tarifario conforme los reportes de la Dirección de Panificación.

Adicionalmente los ingresos por otros conceptos se registraron como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
INTERESES GANADOS		23 804,08	13 208,73
OTROS INGRESOS		138 578,55	230 790,38

11. COSTOS DE VENTAS

Durante los años 2016 y 2015, el costo de venta por compra de energía fue causado como sigue:

(En dólares de los Estados Unidos de América)			
		2016	2015
COSTOS DE VENTAS		4 650 855,28	5 781 580,33

12. GASTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, DEPRECIACIÓN Y FINANCIEROS

Durante los años 2016 y 2015, los gastos de Administración y Ventas se generaron como sigue, a la vez que se detalla el gasto de depreciación y otros:

(En dólares de los Estados Unidos de América)		
	2016	2015
GASTOS DE VENTAS	2 592 897,39	2 622 855,47
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 741 568,91	1 977 290,83
GASTOS DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	1 787 213,97	1 393 084,17
GASTOS FINANCIEROS	1 309,09	2 303,78
SUMAN	6 122 989,36	5 995 534,25

13. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

Conforme el informe de Auditoría a los Estados Financieros año 2015, que señala el registro erróneo del ajuste a la depreciación acumulada sin analizar la naturaleza del

activo y de hacerlo de forma retrospectiva; y los errores originados por el Jefe de Clientes, que no facturó las comisiones por recaudación de terceros y por gestión de cobro (reconexiones), se procede a realizar los ajustes en concordancia con la Nic 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, cuyo importe es de 320 314,44 USD a los resultados acumulados de los estados financieros año 2015 conforme al siguiente detalle:

Ajuste a la depreciación acumulada y amortización de intangibles:

(En dólares de los Estados Unidos de América)				
		2015	AJUSTE	2015
1.2.1	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	28 655 869,26	(300 020,55)	28 355 848,71
1.2.3	ACTIVOS INTANGIBLES	56 464,77	(8 610,95)	47 853,82

Ajuste a las cuentas por pagar ventas:

(En dólares de los Estados Unidos de América)				
		2015	AJUSTE	2015
2.1.5	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	404 833,60	11 682,94	416 516,54

Ajuste a los resultados acumulados:

(En dólares de los Estados Unidos de América)				
		2015	AJUSTE	2015
3.1.5	RESULTADOS ACUMULADOS	(1 012 499,65)	(320 314,44)	(692 185,21)

14. GESTIÓN DE RIESGO

La Compañía está expuesta a varios riesgos en relación a los instrumentos financieros; si bien no actúa en los mercados de inversiones especulativas, los principales son el riesgo de mercado, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez. La Administración de la Compañía revela que los riesgos anteriormente citados son bajos por estar debidamente

controlados y en otros casos por no ser aplicables en su totalidad como se indica a continuación:

Riesgo de mercado. - Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros del efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado, Los precios de mercado involucran los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo de la tasa de interés. - La Compañía no tiene activos que generen intereses, los ingresos y los flujos de efectivo operativos son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado, Los principales pasivos financieros que mantiene la Compañía son a proveedores los cuales no causan interés.

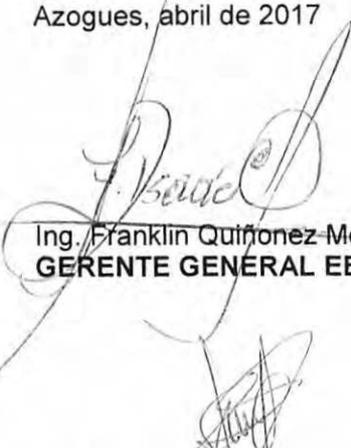
Riesgo del tipo de cambio. - La Compañía no mantiene transacciones comerciales, activos y pasivos en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), por lo tanto, no está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas,

Riesgo de precios. - Los precios de los inventarios se han mantenido estables durante los últimos años y no se espera incrementos significativos durante el próximo año,

Riesgo de crédito. - Es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, produciéndose una pérdida financiera,

Riesgo de liquidez. - Es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que la Compañía no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que la Compañía no pueda llevar a cabo sus planes de negocio como fuentes de financiamiento estables.

Azogues, abril de 2017



Ing. Franklin Quiñonez-Morocho
GERENTE GENERAL EEA



Econ. Freddy Romero Andrade
DIRECTOR DE FINANZAS EEA



Ing. Francisco Gallegos Calle
JEFE DE CONTABILIDAD EEA.

SECCIÓN II
INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Análisis de la Ejecución Presupuestaria al año 2016

Indicador de Eficacia de los Ingresos

$$\text{IEI} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}} = \frac{10\,617\,098}{10\,814\,850} = 0,98$$

Los ingresos presupuestados de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., con relación a lo recaudado han sido óptimos en el año 2016, alcanzando el 98% de ejecución.

Indicador de Eficacia de los Gastos y Costos

$$\text{IEG} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos}}{\text{Monto de Egresos Previstos}} = \frac{8\,986\,630}{10\,161\,942} = 0,88$$

Los egresos presupuestarios de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., se han cumplido alcanzando el 88%.

Índices Financieros Presupuestarios

Solvencia Financiera

$$\text{SF} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} = \frac{10\,593\,294}{8\,985\,321} = 1,18$$

La capacidad que tiene la Empresa Eléctrica Azogues C.A., para cubrir los gastos corrientes con los ingresos corrientes es del 100%, tiene un excedente del 18%.

Autosuficiencia

$$\text{A} = \frac{\text{Ingresos propios de servicios}}{\text{Gastos totales de operación}} = \frac{10\,244\,940}{8\,985\,321} = 1,14$$

Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa Eléctrica Azogues C.A., generó ingresos propios del 114%.

Autonomía Financiera

$$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} = \frac{10\,244\,940}{10\,617\,098} = 0,96$$

La capacidad que tiene la Empresa Eléctrica Azogues C.A. para generar por medio de su gestión fondos propios es del 96%.

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

SECCIÓN III
Resultados de la Auditoría

CASTRO MORA ASOCIADOS CIA. LTDA.
Azogues – Ecuador

CAPÍTULO I

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Incumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado mediante oficio N° 0000548- DR2-DPCÑ-AE del 10 de octubre de 2016 remitió dos ejemplares del informe de auditoría DR2-DPCÑ-AE-0010-2016 a los Estados financieros en la Empresa Eléctrica Azogues C.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, aprobado el 3 de octubre de 2016, en donde se emitieron dieciséis recomendaciones, de las cuales cuatro no han sido cumplidas, ocasionando que las deficiencias administrativas y financieras persistan, según se detalla a continuación:

Recomendaciones Incumplidas

“Cuentas por cobrar de años anteriores a empleados, pendientes aún de recuperación. - Al Gerente General 4. Coordinará con el Director Financiero las acciones necesarias que permita resolver el cobro o extinción de las cuentas por cobrar (...).”

“Diferencias entre declaraciones tributarias y saldos contables. - Al Gerente General...14. Dispondrá al Director de Comercialización, Jefe de Clientes y al servidor encargado del área de tecnología efectúen las acciones necesarias ante el proveedor del sistema SICO a fin de resolver la parametrización del valor que se cobra por reconexión, en que el que se encuentra incluido el IVA; debiendo informarle de los resultados obtenidos (...).”

“Al Jefe de Clientes...15. Realizará las gestiones necesarias para que todos los servicios prestado por la Empresa Eléctrica de Azogues C.A. se facturen de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación vigente, con la finalidad de evitar posibles sanciones y multas (...).”

“Al Jefe de Contabilidad...16. Solicitará al Jefe de Clientes los reportes mensuales de facturación de todos los servicios y conciliará mensualmente con los registros contables lo que permitirá que los impuestos sean declarados y liquidados correctamente; con respecto a los impuestos no declarados presentará las declaraciones sustitutivas correspondientes (...).”

Situación actual

Las Cuentas por Cobrar, se encuentran en un proceso administrativo de análisis dispuesto por el Gerente General, mediante oficio EEA-GG-2017-0029-M, de 04 de enero de 2016 en el cual detalla las acciones para obtener su cobro o extinción, mismas que luego de la revisión de auditoría al 31 de diciembre de 2016 se mantienen.

Las diferencias entre declaraciones tributarias y saldos contables persisten debido a que no se han tomado medidas con el proveedor del sistema informático para modificar la programación de la facturación efectuada a clientes.

Esta situación se presentó por cuanto el Gerente General no supervisó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría DR2-DPCÑ-AE-0010-2016, el Director Financiero no tomó las acciones necesarias que permitan resolver el cobro o extinción de las cuentas por cobrar, el Jefe de Contabilidad no concilió mensualmente los reportes de facturación con los registros contables, el Jefe de Clientes no realizó las gestiones necesarias para que todos los servicios prestados por la Empresa Eléctrica Azogues C.A., se facturen de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, ocasionando que se mantengan las deficiencias de control Administrativo y Financiero, inobservando el artículo 92 de la ley orgánica de la Contraloría General del Estado, la Norma de Control Interno 600-02 evaluaciones periódicas descritas en el Acuerdo 39 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 14 de diciembre de 2009, última modificación 30 de junio de 2016, incumpliendo el artículo 77 numeral 1, literal c; numeral 2, literal a) y el numeral 3, literales a), b), c), d) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios CGE-CM-EAZ-033, 037, 042, 043 y 044 de 16 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Director Financiero, Jefe de Contabilidad, Gerente General, Jefe de Inventarios y Avalúos; y, Jefe de Clientes, respectivamente.

El Gerente General, en funciones, con Oficio EEA-GG-040-2018 de 25 de abril de 2018, señaló:

"...Hago de su conocimiento que mediante Memorando EEA-GG-2017-0029-M de fecha 4 de enero de 2017, mismo que adjunto al presente, se procedió a disponer la recuperación de valores pendientes a funcionarios de la Empresa, los mismos que corresponden a un monto total de 12.176USD, que se encuentran pendientes y que constan en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2015, la documentación que ha sido entregada por parte del Departamento Jurídico a esta Gerencia en la actualidad se encuentra en poder del asesor jurídico externo de la Empresa, quien está preparando la demanda vía judicial para que sea la justicia ordinaria quien determine el cobro (...)"

Opinión que no modifica lo comentado por auditoría, por cuanto al 31 de diciembre de 2016, la cuenta se mantiene pendiente de cobro y no se remitió el estado de la causa por parte del asesor jurídico externo.

El Jefe de Contabilidad, con Oficios EEA-CONT-2018-0002 y EEA-CONT-2018-0008 del 22 y 28 de marzo de 2018 respectivamente, señaló:

"... Para cumplimiento "Al Jefe de Contabilidad" se solicita al Jefe de Clientes de manera mensual los reportes de facturación y se realiza la conciliación y se declara todos los impuestos al Servicio de Rentas Internas (...)"

El Jefe de Clientes, con oficio 003-JC2018, del 22 de marzo de 2018, señaló:

"... En el caso de facturación de comisión tasa de basura, al Municipio de Azogues. - No es un valor que se viene descontando recién desde el año 2015. Según conozco, esta comisión hasta el año 2015 fue, equivalente al 1.5% del valor total recaudado. Este valor se cobra desde los primeros años 2000. Comercialización en ninguna fecha ha recibido una copia de Resolución o convenio suscrito con el Municipio (sic) Azogues para el efecto. Contabilidad ha actuado directamente en la retención de estos conceptos al momento de reembolsar los valores recaudados y mediante un informe respectivo de Recaudación. Para emitir la factura o comprobante de ingreso, se requiere de insumos que deben ser proporcionados por el Jefe de Recaudación; era necesario que el Jefe de Recaudación proporcione los valores netos recaudados en forma mensual por estos conceptos. Es también de acotar que contabilidad manejaba facturas de establecimiento 001-001. Qué bien pudieron ser emitidas oportunamente, ya que igual son Autorizadas por el SRI, puesto que conocen los valores recaudados mensuales y la forma y porcentajes que se deben retener. O quizá también Contabilidad pudo hacernos llegar un detalle de los valores recaudados, solicitando generar los comprobantes respectivos. Ya que el manejo y custodio de valores económicos es de responsabilidad Financiera. En lo que al (sic) Gestión de cobro se refiere. - Las recomendaciones fueron conocidas en febrero de 2016. No recibí edicto de recomendaciones a cumplir en el año 2015. Por lo complejo del proceso de Cortes y Reconexiones, la Centro Sur, con el Aval del MEER, en reunión del Comité Interinstitucional SICO, realizada el 19-20 de septiembre de 2013; fijó entre uno de los puntos a tratar, la Revisión del Proceso de cortes y Reconexiones,

que al terminar la jornada, se resolvió que el Ing. (...) coordinará el proceso del cambio en el modelo de cortes y reconexiones; Instancia en la que se formuló la inquietud del IVA en Gestión de Cobro, y en asamblea, se indicó que el valor constante en el Sico, no tiene trascendencia tributaria. Gestión de cartera/gestión de cobro- es un proceso, no una función vertical, como están organizadas las otras direcciones de la Empresa (...)”.

El Gerente General posterior a la conferencia final de resultados, con Oficio EEA-GG-040-2018 de 25 de abril de 2018, señaló:

“...Con referente a este particular hago de su conocimiento que mediante memorando Nro. EEA-GG-2016-3776-M de fecha 11 de octubre del 2016, esta Gerencia dispuso se proceda a dar atención a requerimiento de la Contraloría General del Estado mismo que fue dispuesto mediante Oficio Nro. 0000548-DR2-DPCÑ-AE de fecha 10 de octubre del 2016 y al respecto tengo a bien manifestar lo siguiente: 1. El sistema SICO que actualmente maneja la Empresa Eléctrica Azogues C.A. efectivamente no ha sido parametrizado pero no por nuestra Empresa, pues el mismo es un servicio que brinda la Empresa Eléctrica Centro Sur a nuestra Empresa y a otras distribuidoras eléctricas del país, por lo que, es un sistema informático externo que no ha sido parametrizado por la Empresa Centro Sur que es proveedora del mismo.- 2 La Empresa Eléctrica Azogues al igual que las demás distribuidoras de servicio eléctrico en el País, no han logrado la parametrización en el sistema Comercial actual, debido a que se nos informó que a partir del mes de febrero del año 2017 en la Empresa iniciaría el funcionamiento del nuevo sistema comercial, lamentablemente ese se ha ido prorrogando hasta la actualidad, en donde el sistema aún no entra en funcionamiento, y no es factible que se proceda a la parametrización de un sistema que ya se está dejando de usar para la implementación de un nuevo sistema Comercial.3 Se procedió a solicitar mediante Memorando Nro. EEA-GG-2018-1330-M al Director Comercial de la Empresa como al Jefe de Clientes se (sic) a tomar las medidas correctivas necesarias con la finalidad de que se proceda solicitar al proveedor del sistema SICO a la parametrización del valor que se cobra por reconexión, en que el que se encuentra incluido el IVA.- Todas las acciones que esta Gerencia ha tomado para cumplir las observaciones y recomendaciones realizadas por parte de los organismos de control, han sido dirigidas para el cumplimiento de cada una de estas, pero tengo que manifestar que existen factores externos que hacen que las medidas tomadas por esta Gerencia no puedan ser cumplidas en su totalidad (...)”.

Opiniones que no modifican lo comentado por auditoría, por cuanto al cierre del período no se encuentra parametrizado el sistema para la correcta facturación de la reconexión.

Conclusión

Las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría financiera DR2-DPCÑ-AE-0010-2016, no fueron cumplidas en su totalidad debido a la falta de seguimiento, supervisión y adopción de medidas correctivas por parte del Gerente General, Director Financiero, Jefes de Contabilidad y de Clientes dando lugar a que las deficiencias de control persistan.

Recomendación:

Al Gerente General

1. Una vez dispuesto el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, efectuará seguimiento sobre las acciones correctivas adoptadas por los servidores a quienes estuvieron dirigidas las mismas y de su implementación, sobre los resultados tomará las acciones administrativas pertinentes.

CAPÍTULO II

RUBROS EXAMINADOS

Errores en el pago de aportes al IESS

El Director Financiero de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., entregó al equipo auditor mediante Acta Entrega Recepción suscrita el 20 de febrero de 2018, el archivo digital con el nombre "Punto 57 – Segundas quincenas estables 2016 y Punto 57 – Roles ocasionales segunda quincena 2016 Completo" que incluye los roles de pago de enero a diciembre de 2016. En los cuales las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, presentan diferencias con las remuneraciones aportables detalladas en los roles de pago y su contabilización por 4 396,17 USD, afectando al pago de aportaciones por 949,57 USD. Situación que se ocasionó debido a que no se realizaron las validaciones mensuales de nómina, antes de generar las planillas del IESS, como se demuestra en el anexo 2.

Estos errores en el pago de aportes al IESS ocurrieron debido a que el Jefe de Contabilidad no preparó los asientos de diario de ajustes y regularización, el Jefe de Talento Humano no autorizó adecuadamente el rol de pagos de quincena y fin de mes y el Auxiliar de Talento Humano no preparó y tramitó toda la documentación de personal relacionada con el IESS. La falta de verificación y validación mensual de los valores aportables en los roles de remuneraciones y los generados en las planillas del IESS, ocasionó que se presenten diferencias por pagar de acuerdo a los valores descritos en el indicado anexo, por lo que los servidores referidos inobservaron lo determinado en las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno, 401-03 Supervisión y 405-06 Conciliación de Saldos, descritas en el Acuerdo 39 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 14 de diciembre de 2009, última modificación 30 de junio de 2016, incumpliendo el artículo 77 numeral 2 literal a), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como las funciones de su cargo: el Jefe de Contabilidad: No. 3 de la sección 3, el Jefe de Talento Humano: No. 3 de la sección 3 y el Auxiliar de Talento Humano: No. 2 de la

sección 3 del Manual de descripción de Actividades y Perfil por Competencias de la Empresa Eléctrica Azogues C.A, emitido con Resolución 043 de 27 de noviembre de 2012.

Con oficios CGE-CM-EAZ-033, 034, 035, 037, 040, de 16 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales el Jefe de Talento Humano, Analista de Talento Humano y al Jefe de Contabilidad y Tesorero, recibiendo las siguientes respuestas.

El Jefe de Talento Humano, con oficio 2017-028-EEAJTH de 20 de abril de 2018, señaló:

"...En base a lo expuesto, con el debido comedimiento debo informar que la información digital de histórico de roles año 2016, que fue proporcionada a la firma Auditora, por parte de la Jefe Informática, presenta inconsistencias en su contenido, respecto a la información física que reposa en la Jefatura de Talento Humano. Como sustento de lo indicado, presento la conciliación de roles de pago físicos v/s planillas del IESS, de los meses de enero, febrero y marzo de 2016, a partir de esta fecha, y por recomendación de Auditoría a los estados financieros 2015, se realiza la conciliación de los roles de pago v/s planillas del IESS mensualmente, las mismas que son remitidas a la Dirección Financiera para el trámite de pago respectivo.- Debo informar que la Empresa a la fecha no tiene diferencias pendientes de conciliar con el IESS, y se encuentra al día con sus obligaciones (...)"

El Jefe de Contabilidad, con oficio EEA-CONT-2017-0001, de 22 de marzo de 2017, recibido el 23 de marzo de 2018, señaló:

"...Con relación a los Roles de pago y planillas del IESS; realizando el análisis del mes de enero, existen diferencias en los valores presentados por auditoría externa, según el rol, registros contables y pagos al IESS, corresponde: (...)"

El servidor referido adjuntó cuadros comparativos en los que se estableció que se mantienen las diferencias detectadas por auditoría.

Lo expresado por los servidores, no modifica lo comentado por el equipo de auditoría, por cuanto de la verificación de los roles de pago y planillas físicas adjuntas al memorando 2017-028-EEAJTH de 20 de abril de 2018, se determinó que las diferencias persisten.

Conclusión

Durante el ejercicio 2016 se presentaron errores en el pago de aportes al IESS, ocasionado por la falta de verificación y validación mensual de los valores aportables en los roles de remuneraciones y los generados en las planillas del IESS, por un valor de 4 396,17 USD en la base imponible de las remuneraciones y 949,57 USD en las aportaciones al IESS, debido a que el Jefe de Contabilidad no preparó los asientos de diario de ajustes y regularización, el Jefe de Talento Humano no autorizó adecuadamente el rol de pagos de quincena y fin de mes y el Auxiliar de Talento Humano no preparó y tramitó toda la documentación de personal relacionada con el IESS.

Recomendaciones:

Al Gerente General

2. Dispondrá al Jefe de Talento Humano efectuar conciliaciones mensuales de los valores presentados en roles de pago con planillas de aportes al IESS, en el caso de presentarse diferencias agotar las instancias para su depuración máximo 15 días posteriores a la presentación de planillas con la finalidad de evitar que se generen diferencias entre los roles de pagos y las planillas del IESS.
3. Dispondrá al Jefe de Contabilidad efectuar conciliaciones mensuales de los valores presentados en roles de pago con planillas de aportes al IESS, en el caso de presentarse diferencias, reportar la novedad al Jefe de Talento Humano y proceder al registro de los asientos de diario de ajustes y regularización en la contabilidad.

Diferencia entre reportes de activos fijos y libros contables

El Director Financiero de la empresa Eléctrica Azogues C.A., mediante Acta Entrega Recepción suscrita el 20 de febrero de 2018, remitió el archivo digital con el nombre "12 Depreciación Noviembre - diciembre 2016" listado de Propiedad Planta y Equipo en archivo Excel. Detalle

que el Jefe de Inventarios y Avalúos, y el Jefe de Contabilidad al no contar con un módulo de control de Activos Fijos en el sistema informático SICO, utilizan para controlar y realizar los cálculos de depreciación mensuales, de los cuales se genera los datos para su contabilización; dicho archivo no contiene información consolidada y depurada de fechas de adquisición y vidas útiles. El equipo de auditoría al realizar la validación de la información presentada en los archivos mencionados detectó que existen errores en los cálculos y registro de la depreciación del año 2016 por 129 027,00 USD sobrevalorando el activo y disminuyendo el gasto de depreciación del período, las diferencias se señalan a continuación.

(En dólares de los Estados Unidos de América)

Detalle	Estados Financieros	Cálculo de Auditoría	Diferencia
Gasto Depreciación	1 455 980,00	1 585 007,00	129 027,00

Esta situación se presentó por cuanto el Jefe de Inventarios y Avalúos no coordinó las actividades para mantener unificada y actualizada la información de los reportes de Propiedad, Planta y Equipo, el Jefe de Contabilidad no verificó el cálculo correspondiente previo al registro contable de la depreciación mensual y el Director Financiero no supervisó que se realicen estas actividades. Ya que la Empresa no mantiene un sistema informático o un módulo dentro del sistema SICO que controle la Propiedad, Planta y Equipo; su vida útil y valor residual. Esta situación ocasionó que se presenten errores en los cálculos y el registro de la depreciación, inobservando los servidores referidos lo determinado en las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno, 401-03 Supervisión, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras y 405-06 Conciliación de Saldos descritas en el Acuerdo 39 de la Contraloría General del Estado, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 14 de diciembre de 2009, última modificación 30 de junio de 2016, incumpliendo lo determinado en el artículo 77 numeral 3 literales a), b), c), d) y j); y las funciones de su cargo: el Jefe de Inventarios y Avalúo No. 7 de la sección 3, el Director Financiero: No. 1 de la sección 2.07.01, el Jefe de Contabilidad: No. 1 de la sección 3, del Manual de descripción de Actividades y Perfil por Competencias de la Empresa Eléctrica Azogues C.A, emitido con Resolución 043 del 27 de noviembre de 2012.

Con oficios CGE-CM-EAZ-046, 047 y 051 de 22 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales al Jefe de Contabilidad, Director Financiero, y Jefe de Inventarios y Avalúos, respectivamente.

El Jefe de Contabilidad, en funciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con Oficio EEA-CONT-2018-0004 de 26 de marzo de 2018, señaló:

"... Con el fin de dar respuesta expongo mi punto de vista documentando y a continuación detallo la evolución de Propiedad, Planta y Equipo, del registro auxiliar que lleva contabilidad con los Estados Financieros, y también detallo el registro de la depreciación acumulada, en cuyo cuadro consta el gasto de depreciación mensual y los ajustes por salida de activos. Adjunto en CD con los archivos de enero a diciembre 2016 en donde consta el costo de Propiedad Planta y Equipo con las fechas iniciales y por los ingresos/salidas de bodegas, concusión de obras o desmontajes; la depreciación acumulada; y la cuota mensual de depreciación, clasificados por componentes. (...)"

El Jefe de Inventarios y Avalúos, en funciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con Oficio EEA-INVA-2018-011-OF de 28 de marzo de 2018, indicó:

"... Al momento debo indicar que la Empresa Eléctrica Azogues y la Jefatura de Inventarios y Avalúos no cuentan con un sistema informático para el registro, control y cálculo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, razón por la cual los mismos se mantienen actualizando en hojas de Excel. También adjunto reportes de depreciaciones en CD. (...)"

Posterior a la conferencia final de resultados el Jefe de Contabilidad y el Jefe de Inventarios y Avalúos con oficios EEA-CONT-2018-0010 y EEA-INVA-2018-010-OF, de 19 y 20 de abril de 2018, expresaron:

"... Cabe indicar que los activos una vez activados comienzan su depreciación el mes subsiguiente, por el método de línea recta; mismos que periódicamente son conciliados con la jefatura de inventarios y avalúos (...)"

"...Al respecto debo manifestar que adjunto al presente encontrará de manera digital la información "Depreciación 2016", las mismas que solicito de la manera más gentil se vuelva a revisar a fin de desvirtuar las diferencias encontradas con los saldos contables (...)"

Los puntos de vista de los funcionarios no justifican los errores en los cálculos y registros contables, en la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo. Cálculos que fueron validados por el equipo de auditoría, manteniendo la diferencia expuesta.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2016, se presentaron errores en los cálculos y el registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, por un valor de 129 027,00 USD; debido a que el Jefe de Inventarios y Avalúos no coordinó las actividades para mantener unificada y actualizada la información de los reportes de Propiedad, Planta y Equipo, el Jefe de Contabilidad no verificó el cálculo correspondiente previo al registro contable de la depreciación mensual y el Director Financiero no supervisó que se realicen estas actividades; ocasionando que los saldos de la cuenta 1.2.1.003 Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo, se encuentre sobrevalorando el total del activo; y afectando el Balance de Resultados en la cuenta 5.2.1.005 y 5.2.2.005 Gasto Depreciación Propiedad, Planta y Equipo, que no presenten saldos reales y confiables.

Recomendaciones:

Al Gerente General.

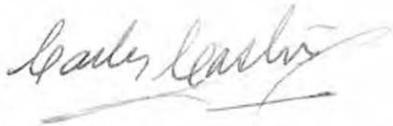
4. Dispondrá al Director Financiero establezca mediante un sistema informático que brinde las seguridades para controlar y depreciar los activos ingresados en Propiedad, Planta y Equipo; y al Jefe de Contabilidad coordine la conciliación activos y establezca los reportes necesarios a fin de mantener un control sobre los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, con la finalidad de presentar saldos reales y confiables en los Estados Financieros.

Al Director Financiero.

5. Dispondrá al Jefe de Inventarios y Avalúos realizar verificación física de los bienes de Propiedad Planta y equipo y cargarla en un sistema informático que permita controlar y

realizar conciliación de saldos, fechas de adquisición, valor residual y depreciación mensual y acumulada; con el saldo del mayor general, a fin de mantener consistencia entre contabilidad y los activos físicos.

CASTRO MORA ASOCIADOS Cía. Ltda.
SC - RNAE No. 435



Carlos Mario Castro Caguana- Socio
Representante Legal
RNC N° 36209



Diego Paul Jativa Rivadeneira
Jefe de Equipo
Ing. Contabilidad y Auditoría, CPA

Servidores relacionados

Nombres y Apellidos	Cargo	Cédula de Ciudadanía o Identidad	Período de actuación	
			Desde	Hasta
Franklin Isaac Quiñonez Morocho	Gerente General	301083705	2016-01-01	2016-12-31
Freddy Oswaldo Romero Andrade	Director Financiero	301132809	2016-01-01	2016-12-31
Fredy Javier Cárdenas Minchala	Jefe de Talento Humano	301428611	2016-01-01	2016-12-31
Francisco Javier Gallegos Calle	Jefe de Contabilidad	301250494	2016-01-01	2016-12-31
Charles Fabián Molina Idrovo	Jefe de Inventarios y Avalúos	301189940	2016-01-08	2016-12-31
Héctor Hugo García Ávila	Jefe de Clientes	300773561	2016-01-01	2016-12-31
Juan Pablo Cabrera Cadme	Analista de Talento Humano	301334116	2016-01-01	2016-12-31

Anexo 2

Cuadro de Errores en el pago de aportes al IESS

	Base Aportable según Roles de Pago	Base Aportable según Planillas del IESS	Diferencia entre base Aportable	Aporte Individual según Rol de Pagos	Aporte Individual según IESS	Diferencia Aporte Individual	Aporte Patronal según Rol de Pagos	Aporte Patronal según IESS	Diferencia Aporte Patronal
Enero	181 907,18	181 948,54	41,36	17 190,23	17 194,14	3,91	22 101,72	22 106,75	5,03
Febrero	178 493,95	178 629,38	135,43	16 867,68	16 880,48	12,80	21 687,01	21 703,47	16,45
Marzo	179 024,95	178 187,63	(837,32)	16 917,86	16 838,73	(79,13)	21 751,53	21 649,80	(101,73)
Abril	177 137,66	189 770,99	12 633,33	16 739,51	17 933,36	1 193,85	21 522,23	23 057,18	1 534,95
Mayo	178 456,39	177 423,39	(1 033,00)	16 864,13	16 766,51	(97,62)	21 682,45	21 556,94	(125,51)
Junio	182 994,24	181 891,61	(1 102,63)	17 292,96	17 188,76	(104,20)	22 233,80	22 099,83	(133,97)
Julio	182 036,19	179 526,85	(2 509,34)	17 202,42	16 965,29	(237,13)	22 117,40	21 812,51	(304,88)
Agosto	178 289,10	175 905,63	(2 383,47)	16 848,32	16 623,08	(225,24)	21 662,13	21 372,53	(289,59)
Septiembre	181 084,43	178 363,38	(2 721,05)	17 112,48	16 855,34	(257,14)	22 001,76	21 671,15	(330,61)
Octubre	181 597,78	172 943,65	(8 654,13)	17 160,99	16 343,17	(817,82)	22 064,13	21 012,65	(1051,48)
Noviembre	185 947,24	186 061,29	114,05	17 572,01	17 582,79	10,78	22 592,59	22 606,45	(13,86)
Diciembre	180 726,61	182 647,21	1 920,60	17 078,66	17 260,16	181,50	21 958,28	22 191,64	233,35
Total	2 167 695,72	2 163 299,55	(4 396,17)	204 847,25	204 431,81	(415,44)	263 375,03	262 840,90	(534,13)

**EMPRESA ELÉCTRICA
AZOGUES C.A.**

**Informe sobre el Cumplimiento de
Obligaciones Tributarias**
Año terminado en Diciembre 31, 2016

CONTENIDO	ANEXO No.
PARTE I	
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
PARTE II	
INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA	
DATOS GENERALES	1
<ul style="list-style-type: none"> Datos del contribuyente sujeto a examen. Datos del representante legal. Datos del apoderado/a general o especial. Datos del contador/a. Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente. Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia. Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente. Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI. Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe actuarial por desahucio o jubilación patronal. Datos del auditor externo. 	
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS	2
<ul style="list-style-type: none"> Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior. 	
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO	3
<ul style="list-style-type: none"> Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica. 	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	4
<ul style="list-style-type: none"> Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros. Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros. 	
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA	5
<ul style="list-style-type: none"> Conciliación de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta declaradas vs. Libros. 	
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	6
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Conciliación de Impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros. 	
<ul style="list-style-type: none"> BIENES GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Conciliación de Impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros. 	
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	7
<ul style="list-style-type: none"> Detalle de pagos realizados con recursos ubicados en el exterior. Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios. Detalle de compensaciones efectuadas para extinguir obligaciones (incluye pago en especies). 	

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONTENIDO	ANEXO No.
IMPUESTO A LA RENTA	
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	8
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior.	
Estado de Situación Financiera.	
Estado del Resultado Integral (Ingresos).	
Estado del Resultado Integral (Costos y Gastos).	
Otros Casilleros.	
PRINCIPALES VARIACIONES	9
Variaciones en los principales conceptos del Impuesto a la Renta.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)	10
Detalle de Ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único.	
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	11
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.	
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos.	
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta.	
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)	12
GASTOS DE GESTIÓN	
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión.	
GASTOS DE VIAJE	
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje.	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.	
GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad.	

GASTOS DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA PAGADOS A RELACIONADAS DEL EXTERIOR Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior.	
GASTOS DE INTERESES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas.	
GASTOS DE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES) Detalle de deducciones adicionales.	13
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES) INCREMENTO NETO DE EMPLEOS Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos.	14
EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos.	
EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas). Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores. Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas. Detalle de la amortización de pérdidas. Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias.	15
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias.	
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL Devengo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.	
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS Detalle de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al año fiscal auditado.	

CONTENIDO	ANEXO No.
<p>TARIFA IMPOSITIVA - REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>Cálculo de la tarifa impositiva efectiva de impuesto a la renta. Cálculo de la utilidad efectiva. Cálculo del valor máximo de la utilidad a reinvertir para efectos de la reducción de la tarifa impositiva. Cálculo del impuesto a la renta. Información del incremento de capital efectuado en el ejercicio fiscal auditado. Información de los activos adquiridos que respaldan el incremento de capital.</p>	16
<p>ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO</p> <p>Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta. Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta. Detalle del anticipo de impuesto a la renta. Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota).</p>	17
<p>ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO</p> <p>Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta. Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta. Detalle del anticipo de impuesto a la renta.</p>	
<p>EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES</p> <p>Detalle de exoneración y crédito tributario por leyes especiales.</p>	18
<p>ANEXOS DE REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS</p> <p>REVISIÓN DEL HECHO ECONÓMICO EN COSTOS Y GASTOS</p> <p>Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes. Revisión del hecho económico en los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.</p>	19
<p>DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES</p> <p>Conciliación del saldo de cuentas por cobrar. Conciliación del saldo del deterioro de cuentas por cobrar. Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en las cuentas por cobrar.</p>	20
<p>DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO</p> <p>Detalle de provisiones constituidas de cartera específica. Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos. Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes. Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables).</p>	21

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONTENIDO	ANEXO No.
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Detalle de depreciación de propiedades, planta y equipo.	22
OPERACIONES CON EL EXTERIOR CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI). Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición.	23
PAGOS AL EXTERIOR Detalle de servicios contratados con el exterior. Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior. Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital. Información de derivados financieros que mantiene la empresa.	
INGRESOS DEL EXTERIOR Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios).	
SECTOR PETROLERO INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).	24
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas.	
SECTOR MINERO REGALÍAS MINERAS DE METÁLICOS Detalle de ingresos por venta de sustancias minerales metálicas por semestre y conciliación de regalías mineras versus formulario 113. REGALÍAS DE MINERALES NO METÁLICOS Detalle de costo de producción. Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre. UTILIDADES ATRIBUIBLES AL ESTADO Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106.	25
PARTE III RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.	
PARTE IV PLANTILLA DE DIFERENCIAS INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.	
PARTE V COPIA DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL ECUADOR.	



EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Accionistas de
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

Azogues, 12 de abril de 2018

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido por separado nuestro dictamen con salvedades con fecha 12 de abril 2018; y, como parte de nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía; además, hemos auditado la información suplementaria incluida en los Anexos del 1 al 25.
2. En nuestra opinión, no observamos situaciones que se consideren incumplimientos de las obligaciones tributarias que afecten significativamente los estados financieros básicos de la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, así como, la información suplementaria contenida en los Anexos del 1 al 25, se exponen razonablemente en todos los aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

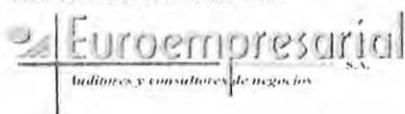
Bases para nuestra opinión

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor sobre el cumplimiento tributario" de nuestro informe que se emitió por separado. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA.

Responsabilidades de la Administración sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

4. La Administración de la Compañía es responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y demás normativa tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales obligaciones estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

REPRESENTANTES DE:





5. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera y tributaria suplementaria contemplada en los anexos del 1 al 25 de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas. La información suplementaria contenida en estos anexos, surge de los registros contables y demás documentación que posee la Compañía, se presenta en cumplimiento de las Resoluciones No. NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre de 2015 y No. NAC-DGERCGC16-00000282 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 792 del 7 de julio de 2016, emitidas por el Servicio de Rentas Internas y no se requiere como parte de los estados financieros básicos.

Responsabilidad del auditor sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.
7. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera de la Compañía, los cambios en el patrimonio y el flujo del efectivo. En tal sentido, nuestros procedimientos de auditoría fueron realizados con el fin de obtener seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de errores materiales por incumplimientos a las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes, como sigue:
 - 7.1 mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
 - 7.2 conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente, con los registros contables mencionados en el punto anterior. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto a los Consumos Especiales.
 - 7.3 presentación y pago del Impuesto a la Renta, pagos del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no paga Impuesto a los Consumos Especiales.
 - 7.4 aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no determina ni liquida el Impuesto a los Consumos Especiales.

REPRESENTANTES DE:





- 7.5 presentación de las declaraciones como agente de retención y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía, de conformidad con las disposiciones legales.
- 7.6 preparación de la documentación de precios de transferencia de acuerdo con uno de los métodos establecidos por la normativa tributaria vigente, que según declaración de la Gerencia General de la Compañía incluye las transacciones que fueron realizadas con partes relacionadas del exterior y locales que requieren ser analizadas y como resultado del cual, la Empresa Eléctrica Azogues C.A., no determinó ajustes a la provisión de impuesto a la Renta.

Otras cuestiones

7. En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones No. NAC-DGERCGC15-00003218, publicada en el Registro Oficial No. 660 del 31 de diciembre de 2015 y No. NAC-DGERCGC16-00000282 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 792 del 7 de julio de 2016, emitidas por el Servicio de Rentas Internas, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, relacionadas con el Impuesto al Valor Agregado. La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no está gravada con el Impuesto a los Consumos Especiales. Dichos aspectos se incluyen en la parte III de este informe, "Recomendaciones Sobre Aspectos Tributarios", la cual es parte integral del Informe de Cumplimiento Tributario.
8. Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., mismo que se presenta por separado.

Restricción de uso y distribución

9. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Administración de Empresa Eléctrica Azogues C.A., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Azogues, mayo 29 de 2017 (excepto por la presentación de la declaración del impuesto a la renta de fecha 22 de abril del 2017)

CASTRO MORA ASOCIADOS Cía. Ltda 1790863573001
SC - RNAE No. 435

Carlos Mario Castro Caguana - Socio
Representante Legal
RNC N° 36209

REPRESENTANTES DE:



PARTE II

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Información Financiera Suplementaria

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

INDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN	No. ANEXO	APLICA (S/NO)		
PARTE I. ANEXOS GENERALES				
DATOS GENERALES				
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI		
Datos del representante legal				
Datos del apoderado/a general o especial				
Datos del contador/a				
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente				
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia				
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente				
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI				
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe actuarial por desahucio o jubilación patronal				
Datos del auditor externo				
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS				
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	SI		
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO				
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI		
PARTE II. ANEXOS DE IMPUESTOS				
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA				
Conciliación del Impuesto al Valor Agregado declarado vs. Libros	Anexo 4	SI		
Conciliación de Retenciones en la Fuente del impuesto al Valor Agregado declaradas vs. Libros				
RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Conciliación de Retenciones en la Fuente del impuesto a la Renta declaradas vs. Libros	Anexo 5	SI		
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES				
SERVICIOS GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES				
Conciliación de impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros	Anexo 6	NO		
BIENES GRAVADOS CON IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES				
Conciliación de impuesto a los Consumos Especiales declarado vs. Libros				
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Detalle de pagos realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 7	NO		
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios				
Detalle de compensaciones efectuadas para extinguir obligaciones (incluye pago en especies)				
IMPUESTO A LA RENTA				
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				
Operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior	Anexo 8	SI		
Estado de Situación Financiera				
Estado del Resultado Integral (Ingresos)				
Estado del Resultado Integral (Costos y Gastos)				
Otros Casilleros				
PRINCIPALES VARIACIONES				
Variaciones en los principales conceptos del Impuesto a la Renta	Anexo 9	NO		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETOS DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)				
Detalle de Ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 10	NO		
Conciliación de los ingresos exentos / no objetos de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 11	NO		
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos				
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta				
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)				
GASTOS DE GESTIÓN				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	Anexo 12	NO		
GASTOS DE VIAJE				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje				
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas				
GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad				
GASTOS DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA PAGADOS A PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior				
GASTOS DE INTERESES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas				
GASTOS DE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES				
Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)				
Detalle de deducciones adicionales	Anexo 13	NO		
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)				
INCREMENTO NETO DE EMPLEOS				
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos	Anexo 14	NO		
EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS				
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos				
EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS				
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)	Anexo 15	NO		
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores				
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas				
Detalle de la amortización de pérdidas				
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias				
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS				
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias				

CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL		
Devenido contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.		
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS		
Detalle de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado		
TARIFA IMPOSITIVA - REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Cálculo de la tarifa impositiva efectiva de impuesto a la renta		
Cálculo de la utilidad efectiva		
Cálculo del valor máximo de la utilidad a reinvertir para efectos de la reducción de la tarifa impositiva		
Cálculo del impuesto a la renta		
Información del incremento de capital efectuado en el ejercicio fiscal auditado		
Información de los activos adquiridos que respaldan el incremento de capital		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)		
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO		
Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta		
Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta		
Detalle del anticipo de impuesto a la renta		
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		
Detalle de exoneración y crédito tributario por leyes especiales		
PARTE II. ANEXOS DE REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS		
REVISIÓN DEL HECHO ECONÓMICO EN COSTOS Y GASTOS		
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
Revisión del hecho económico en los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes		
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES		
Conciliación del saldo de cuentas por cobrar		
Conciliación del saldo del deterioro de cuentas por cobrar		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en las cuentas por cobrar		
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO		
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica		
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos		
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes		
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)		
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Detalle de depreciación de propiedades, planta y equipo		
OPERACIONES CON EL EXTERIOR		
CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN		
Detalle de transacciones de ingresos y/o gastos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)		
Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
PAGOS AL EXTERIOR		
Detalle de servicios contratados con el exterior		
Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
INGRESOS DEL EXTERIOR		
Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
SECTOR PETROLERO		
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS		
Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por la Secretaría de Hidrocarburos (SH)		
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE		
Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del impuesto a la Salida de Divisas		
SECTOR MINERO		
REGALÍAS MINERAS DE METÁLICOS		
Detalle de ingresos por venta de sustancias minerales metálicas por semestre y conciliación de regalías mineras versus formulario 113		
REGALÍAS DE MINERALES NO METÁLICOS		
Detalle de cpsto de producción		
Detalle de cpstos por venta de minerales no metálicos por semestre		
UTILIDADES ATTRIBUIBLES AL ESTADO		
Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el Formulario 106		


 Ing. Francisco Quiñonez Morochá
 C.C. 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azoguea C.A.


 Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 030125094001
 Contador Empresa Eléctrica Azoguea C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 1
 DATOS GENERALES

Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
Tipo de sociedad:	PUBLICA	
Organismo regulador:	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
No. expediente o de registro en el organismo regulador:	6009	
Fecha de constitución:	24/03/1972	
Número de RUC:	0390011075001	
Razón social:	EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.	
Clase de contribuyente:	ESPECIAL	ESPECIAL
Actividad económica principal:	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
Actividades económicas secundarias:	N/A	N/A
Dirección del domicilio tributario:	BOLIVAR Y AURELIO JARAMILLO	BOLIVAR Y AURELIO JARAMILLO
Medios de contacto:	07-2240377	07-2240377

Datos del representante legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	0301083705	0301083705
Apellidos y nombres completos / Razón social:	QUIÑONEZ MOROCHO FRANKLIN ISAAC	QUIÑONEZ MOROCHO FRANKLIN ISAAC
País de origen:	ECUADOR	ECUADOR
Tipo de visa (en caso de aplicar):	N/A	N/A
Cargo en la sociedad:	GERENTE	GERENTE
Fecha de inscripción del nombramiento en el organismo regulador:	22/05/2015	22/05/2015
Dirección del domicilio :	J. JOAQUIN DE OLMEDO Y CHAPERA	J. JOAQUIN DE OLMEDO Y CHAPERA
Medios de contacto:	072240-377	072240-377

Datos del apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos del contador/a (a)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	0301250494001	0301250494001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	GALLEGOS CALLE FRANCISCO JAVIER	GALLEGOS CALLE FRANCISCO JAVIER
Cargo en la sociedad:	CONTADOR	CONTADOR
Dirección del domicilio :	AMBATO Y PORTOVIEJO	AMBATO Y PORTOVIEJO
Medios de contacto:	072248-544	072248-544

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
País de origen:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
País de origen:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	N/A	N/A
Apellidos y nombres completos / Razón social:	N/A	N/A
Dirección del domicilio :	N/A	N/A
Medios de contacto:	N/A	N/A

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron informe actuarial por desahucio o jubilación patronal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1790834948001	1790834948001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	LOGARITMO CIA LTDA	LOGARITMO CIA LTDA
País de origen:	ECUADOR	ECUADOR
Dirección del domicilio :	QUITO; CATALINA ALDAZ N-34-155	QUITO; CATALINA ALDAZ N-34-155
Medios de contacto:		

Datos del auditor externo

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado	Dato del ejercicio fiscal anterior al auditado
No. de RUC:	1791399854007	0190362086001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	CASTRO MORA CIA. LTDA.	BESTPOINT CIA LTDA.
País de origen:	ECUADOR	ECUADOR
Dirección del domicilio :	QUITO	CUENCA
Medios de contacto:	26021161	

NOTAS :

- En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
- Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Ing. Franklin Quíñonez Morucho
 C.C: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 2
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor		
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación	Acciones Implementadas	Comentarios y observaciones sobre las acciones realizadas
El IVA por gestión de cobro correspondiente a reconexiones durante el año 2015 no se facturó	La Empresa debe facturar el IVA de las reconexiones y pagar al Servicio de Rentas Internas	6.056,53	01/01/2016	Se procedió con las declaraciones sustitutivas de Gestión de Cobro reconexiones, ante el Servicio de Rentas Internas	N/A

NOTAS :
 a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
 b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

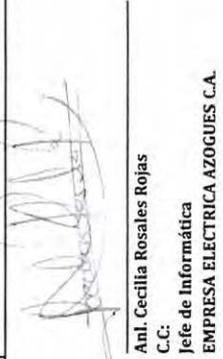

 Ing. Franklin Quinonez Morcho
 C.Cr: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.


 Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

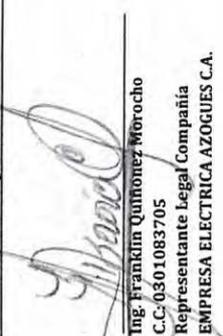
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
0390011075001
2016

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Residencia fiscal del proveedor:	Cuenca	-
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ___ NO ___ X ___	-
Sección 2. Repositorio de datos		
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO: ___ TABLAS: ___ BASES DE DATOS: ___ X ___ OTRO ___ (especifique)	-
Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: DB2 para AS/400. Versión: ___ V6R1M000 ___	-
Posee diccionario de datos:	SI ___ X ___ NO ___	-
Posee respaldos de información:	SI ___ X ___ NO ___	-
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: ___ Semanal: ___ Mensual: ___ Anual: ___ Ninguno: ___ Otro: ___ (especifique)	Diario por 1 mes, Mensual por 1 año, Anual por 7 años
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: ___ Medio óptico: ___ Servidor propio: ___ Proveedor externo: ___ Nube pública: ___ Nube privada: ___ Otro: ___ (especifique)	-
Sección 3. Información general		
Posee diagrama de la topología de la red:	SI ___ X ___ NO ___	-
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI ___ X ___ NO ___ (especifique)Respaldo se servidores, Plan de contingencias, Solicitud de cambios basado en ITIL.	-
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI ___ X ___ NO ___	-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:		-
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):		-
Sección 4. Facturación electrónica		
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica:	SI ___ X ___ NO ___	-
Nombre del sistema informático y versión:	Adaptación del sistema de retenciones electrónicas del SRI	-
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	01/06/2015	-
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI ___ X ___ NO ___	-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad
	MODULO DE RETENCIONES	Retenciones y Anexos Transaccionales
	PROPIO (X)	TERCEROS ()
Desarrollo del aplicativo:		
Ruc / identificación fiscal del proveedor:		
Razon social del proveedor:		
Residencia fiscal del proveedor:		


Anl. Cecilia Rosales Rojas
C.C: 0301250494001
Jefe de Informática
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.


Ing. Francisco Gallegos Calle
RUC: 0301250494001
Contador
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.


Ing. Franklin Quinonez Morochu
C.C: 0301083705
Representante Legal Compañía
EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

Mes	Ventas según el IVA		Diferencia en el IVA												
	Retención del 10%	Retención del 15%													
Enero	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Febrero	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Marzo	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Abril	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Mayo	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Junio	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Julio	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Agosto	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Septiembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Octubre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Noviembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Diciembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
TOTAL	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	0.00

Mes	Ventas según el IVA		Diferencia en el IVA												
	Retención del 10%	Retención del 15%													
Enero	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Febrero	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Marzo	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Abril	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Mayo	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Junio	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Julio	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Agosto	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Septiembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Octubre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Noviembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
Diciembre	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	11.12	0.00
TOTAL	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	133.44	0.00

Contribución del Impuesto de Valor Agregado de los servicios en Línea

El presente informe tiene como finalidad informar a la Administración Tributaria de la Empresa Eléctrica Azogues C.A. sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la prestación de los servicios en línea durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Este informe se basa en los registros contables y tributarios de la Empresa, los cuales han sido sometidos a un proceso de auditoría interna para verificar su exactitud y confiabilidad. Los datos aquí presentados representan la información más actualizada disponible en la fecha de elaboración del presente informe.

Se declara que la información contenida en este informe es veraz y fiel a la realidad, y que no ha sido alterada ni modificada de ninguna manera. Asimismo, se garantiza que no existen obligaciones tributarias pendientes de pago o de regularización que no hayan sido reflejadas en el presente informe.

Este informe es emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Impuesto de Valor Agregado, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente informe es emitido en la ciudad de Azogues, Ecuador, a las 10:00 horas del día 31 de diciembre de 2016.

El representante legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

[Firma]
 Director General

El representante legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

[Firma]
 Gerente General

Índice

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0350011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016
 ANEXO No. 28
 SECCIÓN MINERO

NO APLICA

DETALLE DEL CÁLCULO DE REGALÍAS MINERAS Y UTILIDADES ATRIBUIBLES AL ESTADO
 REGALÍAS MINERAS DE METALES

Detalle de ingresos por venta de sustancias minerales metálicas por semestre y conciliación de regalías mineras versus formulario 113

Código AFICOM	Nombre titular comisión	Regímenes (Piscicultura / Minería / Gran Beneficio)	Período (I o II semestre)	Base	Fecha de la Factura	No. Factura	RUC / Identificación tributaria	Razón social cliente local / extranjero	Descripción lecturas emisoras por venta de minerales	Descripción lecturas receptoras (diferencias en precision, cantidades, u otros ajustes)	Peso	Tipo de medida (gramos / Kg)	Precio unitario (Incluyendo IVA)	Valor sin IVA de la Factura	IVA	Total	Fecha de la nota de crédito	No. Nota de crédito	Descripción (i)	% base del contenido / cantidades	Valor sin IVA de la Nota de crédito	Valor con IVA de la Nota de crédito	Valor neto según formulario 113	Diferencia (c)	% regalías	Observaciones (c)
														(1)	(2)	(3) = (1)+(2)					(4) = (3) x (1-4)	(5) = (4) x (1+4)	(6)	(7) = (5)-(6)		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00		
														0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00			

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA AZOQUE S.C.A.
RUC: 000011079481
ESTRUCTURA FISCAL: 2070

ANEXO N.º 12
DETALLADO DEL EXTERIOR

Nota general: Este informe es una declaración de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, emitido en el momento de la elaboración del presente informe, y no constituye una garantía de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

Por: 
C. C. 83918378
Gerente General de la Empresa Eléctrica Azoque S.C.A.

Fecha:

NO APLICA

Por: 
RUC No. 0017044481
Gerente General de la Empresa Eléctrica Azoque S.C.A.

Handwritten marks and scribbles on the right side of the page.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RAZÓN SOCIAL: 0390011075001
 RUC: 2016
 EJERCICIO FISCAL:

ANEXO No. 22
 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Detalle de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos	Deterioro	Reavalúo	Depreciación Acumulada	Valor neto en libros contables (5=1-2-3-4)	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada	Porcentaje de depreciación aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado (6)	Gasto por depreciación deducible (7)	Gasto por depreciación no deducible (8)	Observación		
																	(1)	(2)
EDIFICIOS	modelo costo-	1.2.1.002.003	EDIFICIOS	50	2.048.082,63	2.048.082,63			538.877,02	1.509.205,61		2%	36.025,44					
INSTALACIONES	modelo costo-	1.2.1.002.004	INSTALACIONES	15-30	33.571.504,42	33.571.504,42			12.496.301,45	21.075.202,97		4%	1.276.543,64					
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	modelo costo-	1.2.1.002.005	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10	130.340,48	130.340,48			106.402,35	23.938,13		10%	2.500,87					
MAQUINARIA Y EQUIPO	modelo costo-	1.2.1.002.006	MAQUINARIA Y EQUIPO	10	325.652,82	325.652,82			143.335,17	182.317,65		10%	24.320,18					
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	modelo costo-	1.2.1.002.008	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	3	795.322,41	795.322,41			715.999,37	79.323,04		33%	32.441,77					
VEHICULOS	modelo costo-	1.2.1.002.009	VEHICULOS	5	920.315,68	920.315,68			647.670,02	272.645,66		20%	47.530,14					
HERRAMIENTAS	modelo costo-	1.2.1.002.010	HERRAMIENTAS	10	140.994,77	140.994,77			89.173,71	51.821,06		10%	6.257,64					
EQUIPOS DE COMUNICACIONES	modelo costo-	1.2.1.002.011	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	10	589.520,62	589.520,62			430.468,44	159.052,18		10%	20.360,40					
TOTAL													0,00	15.167.627,53	23.354.106,30	0,00	0,00	

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064-7065-7067-7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(9)	1.445.980,08
7076-7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado	(11)=(9+10)	1.445.980,08
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	1.445.980,08
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)	(13)=(11-12)	0,00
7066+7069-7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles	(15)=(11-14)	1.445.980,08
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)	(16)=(15-7)	1.445.980,08

NOTAS:

a. Se debe agrupar a los activos que pertenezcan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.

b. Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser método de revaluación, método costo-depreciación-deterioro u otro que utilice la empresa.

c. Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.

d. Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.

e. En caso de existir diferencias y observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin Quiroz Monjeño
 C.C: 0501083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Callejos Calle
 RUC No. 030125049001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.
 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 21
 DETALLE DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCORRIBLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes	
												(1)
CRÉDITOS COMERCIALES												
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RIESGO POTENCIAL												
RIESGO POTENCIAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CRÉDITOS DE CONSUMO												
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CRÉDITOS DE VIVIENDA												
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MICROCRÉDITOS												
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CRÉDITOS EDUCATIVOS												
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DEFICIENTES	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DUDOSO RECALUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 20
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES

Conciliación del saldo de cuentas por cobrar

Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
Saldo cuentas y documentos por cobrar de años anteriores	(1) = (2 + 3)	7.426.405,96	
Relacionados	(2)		
No Relacionados	(3)	7.426.405,96	
(+) Créditos concedidos en el periodo fiscal corriente	(4) = (5 + 6)	26.012,60	
Relacionados	(5)		
No Relacionados	(6)	26.012,60	
(-) Cobros totales realizados en el periodo fiscal corriente	(7) = (8 + 9)	-369.729,88	
Relacionados	(8)		
No Relacionados	(9)	-369.729,88	
(-) Bajas de cuentas y documentos por cobrar realizadas en el periodo fiscal corriente	(10) = (11+12)	0,00	
Relacionados	(11)		
No Relacionados	(12)		
Saldo de cuentas y documentos por cobrar	(13) = (14 + 15)	7.822.148,44	
Relacionados	(14) = (2 + 5 - 8 - 11)	0,00	
No Relacionados	(15) = (3 + 6 - 9 - 12)	7.822.148,44	
Cuentas y documentos por cobrar declarados	(16) = (17 + 18)	7.822.148,44	
Relacionados declarados (casilleros 312+313+318+319+320+321+322+323+420+421+426+427+429+430)	(17)		
No Relacionados declarados (casilleros 315+316+325+326+423+424+432+433)	(18)	7.822.148,44	
Diferencias (c)	(19) = (20 + 21)	0,00	
Relacionados	(20) = (14 - 17)	0,00	
No Relacionados	(21) = (15 - 18)	0,00	

Conciliación del saldo del deterioro de cuentas por cobrar

Descripción	Referencia	Valor	Observaciones
Saldo deterioro acumulado al 31 de diciembre del año anterior	(22) = (23 + 24)	489.213,40	
Relacionados	(23)		
No Relacionados	(24)	489.213,40	
(+) Deterioro (gasto) del año corriente	(25) = (26 + 27)	250.878,04	
Relacionados	(26)		
No Relacionados	(27)	250.878,04	
(-) Bajas de cuentas por cobrar realizadas en el periodo fiscal corriente contra la provisión (deterioro acumulado)	(28) = (29 + 30)	0,00	
Relacionados	(29) = (11)	0,00	
No Relacionados	(30) = (12)	0,00	
Saldo deterioro acumulado al 31 de diciembre del año corriente	(31) = (32 + 33)	740.091,44	
Relacionados	(32) = (23 + 26 - 29)	0,00	
No Relacionados	(33) = (24 + 27 - 30)	740.091,44	
Deterioro acumulado declarado	(34) = (35 + 36)	740.091,44	
Relacionados declarado (casilleros 314+324+422+428+431)	(35)		
No Relacionados declarado (casilleros 317+327+425+434)	(36)	740.091,44	
Diferencias (c)	(37) = (38 + 39)	0,00	
Relacionados	(38) = (32 - 35)	0,00	
No Relacionados	(39) = (33 - 36)	0,00	

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en las cuentas por cobrar

No. Casillero de la declaración de I. Renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Saldo de la cartera total	(40) = (13)	7.822.148,44
-	Porcentaje máximo del límite del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables (b)	(41)	10,00%
-	Límite del valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(42) = (40 * 41)	782.214,84
-	Valor del deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(43) = (31)	740.091,44
-	Valor para alcanzar el límite en el deterioro acumulado correspondiente a créditos incobrables	(44) = (42 - 43)	42.123,40
-	Créditos comerciales concedidos en el ejercicio fiscal auditado a No Relacionados y que se encuentran pendientes de cobro.	(45)	
-	Porcentaje máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (b)	(46)	1,00%
-	Cálculo del valor de deducibilidad de gastos por deterioro en el valor de cuentas por cobrar (si existe un valor pendiente para alcanzar el límite del deterioro acumulado)	(47) = (45 * 46)	0,00
-	Revisión del valor que puede sobrepasar el límite del deterioro acumulado correspondiente a cuentas por cobrar	(48)	0,00
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos por deterioro en el valor de cuentas por cobrar	(49) = (47 - 48)	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)	(50)	
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	(51)	
-	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como deducibles	(52) = (50 - 51)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (c)	(53) = (52 - 49)	0,00

NOTAS :
 a. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado.
 b. Según lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franjín Quiñonez Morochó
 C.C. 0301963705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250434001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 18
EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES

Detalle de exoneración y crédito tributario por leyes especiales

Código de cuenta contable (en caso de aplicar)	Nombre de cuenta contable (en caso de aplicar)	Descripción de la exoneración y crédito tributario	Normativa aplicable de la exoneración y crédito tributario	Valor de la exoneración y crédito tributario a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total según el contribuyente				0,00
Exoneración y crédito tributario por leyes especiales (valor registrado en el casillero 862 de la declaración de Impuesto a la Renta)				0,00
Diferencia (d)				0,00

NOTAS :
 a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.
 b. Se deberá especificar el tipo de exoneración y/o crédito tributario.
 c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la exoneración y/o crédito tributario.
 d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.



Ing. Franklin Quiñonez Morocho
 C.C.: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.



Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
0390011075001
2016

ANEXO No. 17
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

NO APLICA

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0,00

NOTAS :

a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Ing. Franklin Quiñonez Morocho
C.C. 0301083705
Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.


Ing. Francisco Gallagos Calle
RUC No. 0301250484001
Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

RAZÓN SOCIAL:
RUC:
EJERCICIO FISCAL:

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
0390011075001
2016

NO APLICA

ANEXO No. 17

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor
Anticipo calculado sin exoneraciones ni rebajas (casillero 871 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
(+) Otros conceptos (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal anterior al auditado)	0,00
Anticipo determinado	0,00
Retenciones en la fuente	0,00
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00
Anticipo a pagar (Saldo a liquidarse en la declaración del año siguiente)	0,00

Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)

Descripción	Valor a pagar	Valor pagado (Impuesto)	Diferencias (a)	Fecha de pago	No. Formulario de pago	Observación
Anticipo a pagar (Primera Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Anticipo a pagar (Segunda Cuota)	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa		
Total	0,00	0,00	0,00			

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO

Detalle y conciliación de exoneraciones y rebajas al anticipo de impuesto a la renta

Descripción de la exoneración o rebaja	Tipo (Exoneración / Rebaja)	% de exoneración o rebaja	Normativa de respaldo de la exoneración o rebaja	Valor
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
Total				0,00
Valor declarado (casillero 872 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)				0,00
Diferencia (a)				0,00

Detalle y conciliación de otros conceptos que incrementan el anticipo de impuesto a la renta

Descripción del concepto	Normativa de respaldo del concepto	Valor
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
		0,00
Total		0,00
Valor declarado (casillero 873 de la declaración de I. Renta del ejercicio fiscal auditado)		0,00
Diferencia (a)		0,00

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 16
 TARIFA IMPOSITIVA - REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)

Valor del incremento de capital que se registra en la escritura	
Diferencias en el valor a reinvertir y capitalizar (c)	0,00

Información de los activos adquiridos que respaldan el incremento de capital

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la Cuenta Contable	Descripción breve del uso del activo	¿Se cuenta con el informe del reavalúo del activo adquirido? (SI/NO)	Valor del bien
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Total de activos adquiridos					0,00
Utilidad a reinvertir y capitalizar calculada					0,00
Diferencias en el valor a reinvertir y capitalizar (c)					0,00

NOTAS :
 a. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 51 de su Reglamento.
 b. De conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías por el tipo de compañía. La reserva legal puede ser del 0%, 5% o 10% según corresponda.
 c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin Quiñonez Morocho
 C.C: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 16

TARIFA IMPOSITIVA - REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)

Cálculo de la tarifa impositiva efectiva de impuesto a la renta

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición		
Composición societaria restante		
¿El contribuyente cumplió con las normas que establecen las condiciones, plazos y excepciones para informar la composición societaria a través del Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (APS)?		
Tarifa impositiva efectiva	25,00%	25,00%

Cálculo de la utilidad efectiva

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Utilidad del ejercicio (contable) - casillero 801		
(-) Participación a trabajadores - casillero 803		
Utilidad efectiva calculada	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de la utilidad a reinvertir para efectos de la reducción de la tarifa impositiva

Fórmula de cálculo

$$\frac{[(1 - \% RL) * UE] - \{(\% IR0 - (\% IR0 * \% RL)) * B\}}{1 - (\% IR0 - \% IR1) + [(\% IR0 - \% IR1) * \% RL]}$$

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
% RL: Porcentaje Reserva Legal. (b)		
UE: Utilidad Efectiva.		
% IR0: Tarifa original de impuesto a la renta.		
% IR1: Tarifa reducida de impuesto a la renta.		
B: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI (casillero 836 - Formulario 101)		
Valor máximo de utilidad a reinvertir y capitalizar	0,00	0,00
Utilidad a reinvertir y capitalizar declarada (casillero 844 - Formulario 101)		
Diferencias en el valor de la utilidad a reinvertir (c)	0,00	0,00

Cálculo del impuesto a la renta

Descripción	Valor del ejercicio fiscal anterior al auditado	Valor del ejercicio fiscal auditado
Utilidad a reinvertir y capitalizar	0,00	0,00
% tarifa reducida de impuesto a la renta	0,00%	0,00%
Valor del impuesto a la renta de la utilidad a reinvertir	0,00	0,00
Saldo de la utilidad gravable (casillero 845 - Formulario 101)	0,00	0,00
% tarifa original de impuesto a la renta	0,00%	0,00%
Valor del impuesto a la renta del saldo de la utilidad gravable	0,00	0,00
Impuesto a la renta causado total calculado	0,00	0,00
Impuesto a la renta causado declarado (casillero 849 - Formulario 101)		
Diferencias en el cálculo del impuesto a la renta causado (c)	0,00	0,00

Información del incremento de capital efectuado en el ejercicio fiscal auditado

Descripción	Valor
Fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil	
Valor a reinvertir calculado	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 15

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

NO APLICA

	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00								

REEXPRESSIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS (\$)

Detalle de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado

Elemento de Propiedad, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Gasto Depreciación correspondiente a la reexpresión o revaluación	Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente	Diferencias (1)	Observaciones
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)							0,00	
Navas, aeronaves, barcos y similares							0,00	
Maquinaría, equipo, instalaciones y adiciones							0,00	
Plantas productoras (agricultura)							0,00	
Otros							0,00	
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- a. Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:
 - las diferencias temporarias deducibles;
 - la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
 - la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.
- b. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de impuesto a la Renta de años anteriores y/o impuesto a la Saluda de Divisas. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa lo ampare), las retenciones que le hayan sido efectuadas o el impuesto a la salida de divisas, para el pago del impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.
- c. Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, puede ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.
- d. Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores utilizados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- e. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.
- f. Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nazcan de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, solo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias impondibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.
- g. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:
 - (a) diferencias temporarias impondibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades impondibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o
 - (b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.
- h. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.
- i. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias impondibles.
- j. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 14
 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
 DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES

NO APLICA

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado (a)		(1)
Número de empleados que han salido en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado		(2)
Incremento Neto de Empleos	0	(3) = (1) - (2)
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos		(4)
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	#/DIVOR	(5) = (4 / 1)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado (b)		(6)
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado		(7)
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	(8) = (6 - 7)
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	(9) = 5[(6-7) : 5] : 0
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el impuesto a la renta	0,00	(10)
Diferencia (c)	0,00	(11) = (9 - 10)

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (f)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (g)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos que exceden el porcentaje legal mínimo de inclusión laboral (h)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)
	(1)	(2)	(3)=(1*2)	(4)	(5)=(4-3)	(6)	(7)=5[(6-3) : 5] : 0
Enero	25	4%	1	1	0		0,00
Febrero	25	4%	1	2	1		0,00
Marzo	31	4%	1	2	1		0,00
Abril	31	4%	1	2	1		0,00
Mayo	35	4%	1	1	0		0,00
Junio	35	4%	1	1	0		0,00
Julio	40	4%	1	3	2		0,00
Agosto	40	4%	1	3	2		0,00
Septiembre	45	4%	1	3	2		0,00
Octubre	45	4%	1	4	3		0,00
Noviembre	50	4%	2	4	2		0,00
Diciembre	50	4%	2	5	3		0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el impuesto a la renta							0,00
Diferencia (j)							0,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (k)	No. total de migrantes retornados mayores de 40 años (l)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años (n)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores a 40 años (o)	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores a 40 años (p)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3+4)	(6)=(5*10%)
Enero	1	3			0,00	0,00
Febrero	1	3			0,00	0,00
Marzo	1	3			0,00	0,00
Abril	1	3			0,00	0,00
Mayo	2	3			0,00	0,00
Junio	2	3			0,00	0,00
Julio	2	3			0,00	0,00
Agosto	2	3			0,00	0,00
Septiembre	2	3			0,00	0,00
Octubre	2	3			0,00	0,00
Noviembre	2	3			0,00	0,00
Diciembre	2	3			0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00
Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta						0,00
Diferencia (q)						0,00

NOTAS:

- Corresponde el número de empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o con sus parientes relacionados, en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
- Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
- Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
- Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuente con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
- El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quienes se considera sustitutos y el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que podrán formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento. El artículo 9 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que los beneficios tributarios previstos en la Ley Orgánica de Discapacidades, únicamente se aplicarán para aquellas personas cuya discapacidad sea igual o superior al cuarenta por ciento.
- Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
- Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados con discapacidad o sus sustitutos y sobre los cuales se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuando corresponda.
- La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de parientes relacionados del empleador en los tres años anteriores.
- Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
- Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un periodo de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y conluzen en el registro correspondiente.
- Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuando corresponda.
- El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
- y o. En caso de existir diferencias o observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin QUIROGA MENDOZA
 C.C. 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallego Calle
 RUC No. 030129049001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 13
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES

Detalle de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)	(b)	(c)		(d)		(e)	(f)
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
				0	0,00	0,00%	0,00
Total según el contribuyente							0,00
Deducciones adicionales (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS :

a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.

b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.

c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.

f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin Quiñonez Morocho
 C.C: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

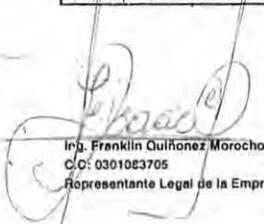
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
RUC: 0390011075001
EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 12

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)

j. Según lo establecido en el numeral 11 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
l. Considerar las disposiciones establecidas en las resoluciones No. NAC-DGERCGC16-00000332, No. NAC-DGERCGC15-00000571 y la Circular No. NAC-DGECCGC16-00000007.
m. Según lo establecido en el numeral 16 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. En el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, éste porcentaje corresponderá al 10% del total de los activos.
n. Según lo establecido en el numeral 16 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles los gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a relacionadas.
p. Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, se entenderá como endeudamiento externo, el total de deudas contraídas con personas naturales y sociedades relacionadas del exterior.
q. Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, serán deducibles los intereses generados por sus créditos del exterior, siempre que la relación entre el total del endeudamiento externo y su patrimonio no exceda del 300%. Para sucursales extranjeras, consorcios de empresas petroleras, sociedades de hecho y demás sociedades que carecen de personalidad jurídica y fideicomisos mercantiles se deberá hacer referencia al valor sobre el cual se establece la relación con el total del endeudamiento externo, de acuerdo con lo que señala la normativa tributaria señalada para cada caso.
r. Según lo establecido en el numeral (II) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en caso de que las relaciones de deuda, excedan el límite establecido al momento del registro del crédito en el Banco Central, no será deducible la porción del gasto generado sobre el exceso de la relación correspondiente, sin perjuicio de la retención en la fuente de impuesto a la Renta sobre el total de los intereses.
t. Según lo establecido en el numeral 17 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, este porcentaje corresponderá al 2% del total de los activos.
c, e, i, k, o, s, u. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.


Ing. Franklin Quiñonez Morochó
C.C: 0301083705
Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.


Ing. Francisco Gallegos Calle
RUC No. 0301250494001
Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 12
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)

GASTOS DE GESTIÓN

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
7992	Total gastos declarados	(1)	0,00
7185	Gastos de gestión declarados	(2)	0,00
-	Total gastos generales (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión)	(3)=(1-2)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de gestión (b)	(4)	2,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión	(5)=(3*4)	0,00
7185	Gastos de gestión declarados	(6)	0,00
7186	Gastos de gestión declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Gastos de gestión declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de gestión (c)	(9)=(8-5)	0,00

GASTOS DE VIAJE

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
6999	Total Ingresos declarados	(1)	0,00
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación declarados	(2)	0,00
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta declarados	(3)	0,00
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados	(4)	0,00
-	Total Ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje)	(5)=(1-2-3-4)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de viaje (d)	(6)	3,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje	(7)=(5*6)	0,00
7182	Gastos de viaje declarados	(8)	0,00
7183	Gastos de viaje declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Gastos de viaje declarados como deducibles	(10)=(8-9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de viaje (e)	(11)=(10-7)	0,00

GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Utilidad gravable (base imponible) sin incluir límites (f)	(1)	0,00
7205+7206	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados	(2)	0,00
-	Base imponible más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas)	(3)=(1+2)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (g)	(4)	5,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (h)	(5)=(3*4)	0,00
7205+7206	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados	(6)	0,00
7207	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Costos y gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas (i)	(9)=(8-5)	0,00

GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
6999	Total Ingresos declarados	(1)	0,00
804	Dividendos exentos y efectos por método de participación declarados	(2)	0,00
805	Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta declarados	(3)	0,00
812	Ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados	(4)	0,00
-	Total Ingresos gravados (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad)	(5)=(1-2-3-4)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (j)	(6)	4,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad	(7)=(5*6)	0,00
7173	Gastos de promoción y publicidad declarados	(8)	0,00
7174	Gastos de promoción y publicidad declarados como no deducibles	(9)	0,00
-	Gastos de promoción y publicidad declarados como deducibles	(10)=(8-9)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de promoción y publicidad (k)	(11)=(10-7)	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 12

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (GASTOS NO DEDUCIBLES - VARIOS)**GASTOS DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONSULTORÍA PAGADOS A PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR**

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Utilidad gravable (base imponible) sin incluir límites (l)	(1)	0,00
7226-7227	Costos y gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior declarados	(2)	0,00
-	Base imponible más el valor de los gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior (base para el cálculo del valor máximo de deducibilidad de los gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior)	(3)=(1+2)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior (m)	(4)	20,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior (n)	(5)=(3*4)	0,00
7226+7227	Costos y gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior declarados	(6)	0,00
7228	Costos y gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Costos y gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados a partes relacionadas del exterior declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría (o)	(9)=(8-5)	0,00

GASTOS DE INTERESES POR CRÉDITOS DEL EXTERIOR CON PARTES RELACIONADAS

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor total del endeudamiento externo (p)	(1)	0,00
698	Total Patrimonio	(2)	0,00
-	Relación entre el total del endeudamiento externo y el patrimonio del contribuyente	(3)=(1/2)	#1DIV/0!
-	Porcentaje máximo de la relación entre el total del endeudamiento externo y el patrimonio para la deducibilidad de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (q)	(4)	300,00%
-	Valor de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas según el contribuyente	(5)	0,00
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (r)	(6)=(5*4) / 3	#1DIV/0!
7278+7290	Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados	(7)	0,00
7279+7291	Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados como no deducibles	(8)	0,00
-	Gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas declarados como deducibles	(9)=(7-8)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de intereses por créditos del exterior con partes relacionadas (s)	(10)=(9-6)	#1DIV/0!

GASTOS DE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES

Cálculo del valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (a)	Descripción	Referencia	Valor
-	Utilidad gravable (base imponible)	(1)	0,00
7235+7236	Costos y gastos de instalación, organización y similares	(2)	0,00
-	Base imponible más el valor de los gastos de instalación, organización y similares	(3)=(1+2)	0,00
-	Porcentaje máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares (t)	(4)	5,00%
-	Valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares	(5)=(3*4)	0,00
7235+7236	Costos y gastos de instalación, organización y similares declarados	(6)	0,00
7237	Costos y gastos de instalación, organización y similares declarados como no deducibles	(7)	0,00
-	Costos y gastos de instalación, organización y similares declarados como deducibles	(8)=(6-7)	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos de instalación, organización y similares (u)	(9)=(8-5)	0,00

NOTAS:

- a. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado.
- b. Según lo establecido en el numeral 10 del artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- d. Según lo establecido en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.
- f. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERGC16-00000332.
- g. Según lo establecido en el numeral 6-A (...) del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, éste porcentaje corresponderá al 5% del total de los activos.
- h. Según lo establecido en el numeral (l) del artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el caso de que no se determine base imponible de Impuesto a la Renta no se admitirán los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 11

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
 GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /
 GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor total en libros contables	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)			
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
							0	0,00	
Total según libros contables (1)								0	0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de	804	0,00	(2)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de	805	0,00	(3)
Total Ingresos Exentista		0,00	(4)=(2 + 3)
Total Ingresos	6999	0,00	(5)
Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos		0,00	(5) = (4 / 5)
Total Costos y Gastos	7999	0,00	(7)
Valor que corresponde a Costos y Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentista		#1 VALOR!	(8) = (6 * 7)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a Ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de	804	0,00	(9)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de	805	0,00	(10)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto	808	0,00	(11)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0,00	(12) = (9 * 15%) + ((10 - 11) * 15%)

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total
Gastos no deducibles locales	806	0,00
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00
Total gastos no deducibles locales y del exterior / Incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / Incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados (13)		0,00
Diferencia (h) (14 = 1 + 8 + 12 - 13)		#1 VALOR!

NOTAS:

- Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.
- Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.
- Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles.
- Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin Quiñonez Morfcho
 C.C. 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 9

PRINCIPALES VARIACIONES

Variaciones en los principales conceptos del impuesto a la Renta

Concepto	Valor del año auditado (a)	Valor del año anterior al auditado (a)	Variación respecto al año anterior (3)=(1-2)	% variación respecto al año anterior (4)=(3/2)	Justificación de la variación (b)
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(3/2)	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Activo			0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Pasivo			0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Ingreso			0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Gasto			0,00	#DIV/0!	
Operaciones con partes relacionadas del exterior – Regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares			0,00	#DIV/0!	
Efectivo y equivalentes al efectivo			0,00	#DIV/0!	
Cuentas y documentos por cobrar con relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Cuentas y documentos por cobrar con no relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Otros activos financieros			0,00	#DIV/0!	
Arrendamientos financieros por cobrar			0,00	#DIV/0!	
Importe bruto adeudado por clientes en contratos de construcción			0,00	#DIV/0!	
Activos por impuestos corrientes			0,00	#DIV/0!	
Inventarios			0,00	#DIV/0!	
Activos no corrientes mantenidos para la venta			0,00	#DIV/0!	
Activos biológicos			0,00	#DIV/0!	
Gastos pagados por anticipado (prepagados)			0,00	#DIV/0!	
Propiedades, planta y equipo neto			0,00	#DIV/0!	
Activos intangibles			0,00	#DIV/0!	
Propiedades de inversión			0,00	#DIV/0!	
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			0,00	#DIV/0!	
Inversiones			0,00	#DIV/0!	
Activos por impuestos diferidos			0,00	#DIV/0!	
Otros activos			0,00	#DIV/0!	
Cuentas y documentos por pagar con relacionadas	413.795,09	238.175,41	175.619,68	73,74%	
Cuentas y documentos por pagar con no relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Obligaciones con Instituciones Financieras			0,00	#DIV/0!	
Pasivos por beneficios a empleados			0,00	#DIV/0!	
Provisiones			0,00	#DIV/0!	
Pasivos por ingresos diferidos			0,00	#DIV/0!	
Otros pasivos			0,00	#DIV/0!	
Capital			0,00	#DIV/0!	
Aportes para futura capitalización			0,00	#DIV/0!	
Reservas			0,00	#DIV/0!	
Resultados acumulados			0,00	#DIV/0!	
Otros resultados integrales acumulados			0,00	#DIV/0!	
Ventas netas locales de bienes (actividades ordinarias)			0,00	#DIV/0!	
Prestaciones locales de servicios (actividades ordinarias)			0,00	#DIV/0!	
Exportaciones netas (actividades ordinarias)			0,00	#DIV/0!	
Otros ingresos de actividades ordinarias			0,00	#DIV/0!	
Otros ingresos			0,00	#DIV/0!	
Ingresos financieros y otros no operacionales			0,00	#DIV/0!	
Costo de ventas			0,00	#DIV/0!	
Gastos pagados a empleados			0,00	#DIV/0!	
Gastos por depreciaciones			0,00	#DIV/0!	
Gastos por amortizaciones			0,00	#DIV/0!	
Pérdidas netas por deterioro en el valor			0,00	#DIV/0!	
Gastos de provisiones			0,00	#DIV/0!	
Pérdidas en venta de activos			0,00	#DIV/0!	
Gastos por promoción y publicidad			0,00	#DIV/0!	
Gastos de viaje			0,00	#DIV/0!	
Gastos por mermas			0,00	#DIV/0!	
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas			0,00	#DIV/0!	
Gastos por comisiones y similares (diferentes de las comisiones por operaciones financieras)			0,00	#DIV/0!	
Gastos por operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares			0,00	#DIV/0!	
Gastos de instalación, organización y similares			0,00	#DIV/0!	
Otros gastos			0,00	#DIV/0!	
Gastos financieros y otros no operacionales			0,00	#DIV/0!	
Resultado bruto contable			0,00	#DIV/0!	
Resultado operativo contable			0,00	#DIV/0!	
Resultado neto contable			0,00	#DIV/0!	
Ingresos exentos			0,00	#DIV/0!	
Gastos no deducibles locales y del exterior			0,00	#DIV/0!	
Deducciones adicionales			0,00	#DIV/0!	
Ajuste por precios de transferencia			0,00	#DIV/0!	
Generación de diferencias temporarias (impuestos diferidos)			0,00	#DIV/0!	
Reversión de diferencias temporarias (impuestos diferidos)			0,00	#DIV/0!	
Impuesto a la renta causado			0,00	#DIV/0!	
Anticipo del impuesto a la renta			0,00	#DIV/0!	
Créditos tributarios			0,00	#DIV/0!	
Retenciones en la fuente			0,00	#DIV/0!	
Impuesto a la renta a pagar			0,00	#DIV/0!	
Saldo a favor por impuesto a la renta			0,00	#DIV/0!	

NOTAS:

a. Valores que deberán tomarse de la agrupación de varias casillas del impuesto a la renta, de acuerdo al concepto indicado.
 b. Se deben colocar las justificaciones necesarias que respaldan la variación. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

Ing. Franklin Quiñonez Moracho
 C.C: 0301083705
 Representante Legal de la Empresa Electrica Azogues C.A.

Ing. Francisco Gallegos Calle
 RUC No. 0301250494001
 Contador Empresa Electrica Azogues C.A.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELÉCTRICA AZÓGUES C.A.
 RUC: 030011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 4
 DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA				DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE LA CONFORMAN				Diferencias (R)
	Número de Cuentas	Valor declarado como Cuentas	Número de Cuentas	Valor declarado como Gastos	Número de Cuentas	Valor declarado como Cuentas y Gastos No Deducibles	Código de cuentas contables	Nombre de la Cuenta	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)	
COSTO DE VENTAS									
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7001	0.00							0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7004	4 860 868.78			7008		0.00	0.00	4 860 868.78
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7007	0.00		2009			0.00	0.00	0.00
INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7003	0.00							0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7005	0.00			7018		0.00	0.00	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7006	0.00			7021		0.00	0.00	0.00
INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7002	0.00							0.00
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROGRESO	7008	0.00							0.00
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7009	0.00							0.00
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS A FIJALISTE	7007	0.00	7008		7030		0.00	0.00	0.00
DEBIDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA USUFRUADA DE LES	7040	0.00	7041	2 282 431.84	7042		0.00	2 282 431.84	0.00
BENEFICIOS SOCIALES, FOMENTACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA USUFRUADA DE LES	7043	0.00	7044	480 629.20	7046		0.00	480 629.20	0.00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIVE FONDO DE RESERVA)	7048	0.00	7047	430 609.89	7048		0.00	430 609.89	0.00
CONTRIBUCIONES SOCIALES Y CESTAS	7049	0.00	7050	0.00	7051		0.00	0.00	0.00
CONTRATOS Y OTRAS RAZONES NO IDENTIFICADAS POR SERVICIOS OCASIONALES	7052	0.00	7053	0.00	7054		0.00	0.00	0.00
JUBILACION PATRIAL	7055	0.00	7056	208 871.38	7057		0.00	208 871.38	0.00
DESPACHO	7058	0.00	7059	0.00	7060		0.00	0.00	0.00
OTROS	7061	0.00	7062	15 988.77	7063		0.00	15 988.77	0.00
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS									
DEBIDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA USUFRUADA DE LES	7040	0.00	7041	2 282 431.84	7042		0.00	2 282 431.84	0.00
BENEFICIOS SOCIALES, FOMENTACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA USUFRUADA DE LES	7043	0.00	7044	480 629.20	7046		0.00	480 629.20	0.00
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIVE FONDO DE RESERVA)	7048	0.00	7047	430 609.89	7048		0.00	430 609.89	0.00
CONTRIBUCIONES SOCIALES Y CESTAS	7049	0.00	7050	0.00	7051		0.00	0.00	0.00
CONTRATOS Y OTRAS RAZONES NO IDENTIFICADAS POR SERVICIOS OCASIONALES	7052	0.00	7053	0.00	7054		0.00	0.00	0.00
JUBILACION PATRIAL	7055	0.00	7056	208 871.38	7057		0.00	208 871.38	0.00
DESPACHO	7058	0.00	7059	0.00	7060		0.00	0.00	0.00
OTROS	7061	0.00	7062	15 988.77	7063		0.00	15 988.77	0.00
GASTOS POR DEPRECIACIONES									
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACELERADA	7064	0.00	7066	0.00	7068		0.00	0.00	0.00
DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7067	0.00	7068	1 448 860.08	7069		0.00	1 448 860.08	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7070	0.00	7071	0.00	7072		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7073	0.00	7074	0.00	7075		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7076	0.00	7077	0.00	7078		0.00	0.00	0.00
DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7079	0.00	7080	0.00	7081		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7082	0.00	7083	0.00	7084		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7085	0.00	7086	0.00	7087		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7088	0.00	7089	0.00	7090		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7091	0.00	7092	0.00	7093		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7094	0.00	7096	81 284.44	7098		0.00	81 284.44	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7100	0.00	7101	0.00	7102		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7103	0.00	7104	0.00	7106		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7108	0.00	7109	0.00	7108		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7110	0.00	7109	0.00	7102		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7113	0.00	7104	0.00	7106		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7116	0.00	7117	0.00	7118		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7119	0.00	7120	0.00	7122		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7123	0.00	7124	0.00	7126		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7128	0.00	7129	0.00	7130		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7131	0.00	7132	0.00	7134		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7137	0.00	7138	0.00	7140		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7141	0.00	7142	0.00	7144		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7145	0.00	7146	0.00	7148		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7149	0.00	7150	0.00	7152		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7154	0.00	7155	0.00	7158		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7157	0.00	7158	0.00	7160		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7163	0.00	7164	0.00	7166		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7167	0.00	7168	0.00	7170		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7171	0.00	7172	0.00	7174		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7175	0.00	7176	0.00	7178		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7181	0.00	7182	0.00	7184		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7185	0.00	7186	0.00	7188		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7191	0.00	7192	0.00	7194		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7195	0.00	7196	0.00	7198		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7199	0.00	7200	0.00	7202		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7203	0.00	7204	0.00	7206		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7209	0.00	7210	0.00	7212		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7213	0.00	7214	0.00	7216		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7219	0.00	7220	0.00	7222		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7223	0.00	7224	0.00	7226		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7227	0.00	7228	0.00	7230		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7231	0.00	7232	0.00	7234		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7239	0.00	7240	0.00	7242		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7243	0.00	7244	0.00	7246		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7249	0.00	7250	0.00	7252		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7253	0.00	7254	0.00	7256		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7257	0.00	7258	0.00	7260		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7261	0.00	7262	0.00	7264		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7269	0.00	7270	0.00	7272		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7273	0.00	7274	0.00	7276		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7279	0.00	7280	0.00	7282		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7283	0.00	7284	0.00	7286		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7287	0.00	7288	0.00	7290		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7291	0.00	7292	0.00	7294		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7299	0.00	7300	0.00	7302		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7303	0.00	7304	0.00	7306		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7309	0.00	7310	0.00	7312		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7313	0.00	7314	0.00	7316		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7317	0.00	7318	0.00	7320		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7321	0.00	7322	0.00	7324		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7329	0.00	7330	0.00	7332		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7333	0.00	7334	0.00	7336		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7339	0.00	7340	0.00	7342		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7343	0.00	7344	0.00	7346		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7347	0.00	7348	0.00	7350		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7351	0.00	7352	0.00	7354		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7359	0.00	7360	0.00	7362		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7363	0.00	7364	0.00	7366		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7369	0.00	7370	0.00	7372		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7373	0.00	7374	0.00	7376		0.00	0.00	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES	7377	0.00	7378	0.00	7380		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7381	0.00	7382	0.00	7384		0.00	0.00	0.00
DE OTROS	7389	0.00	7390	0.00	7392		0.00	0.00	0.00
DE ACTIVOS INTANGIBLES	7393	0.00	7394	0.00	7396		0.00	0.00	0.00
DE OTROS DE PROPIEDADES	7399	0.00	7400	0.00	7402		0.00	0.00	0.00
DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7403	0.00	7404	0.00	7406</				

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

EMPRESA ELECTRICA AZOQUES S.A.
RAZON SOCIAL: 030011075001
RUC: 2016
EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 8
DETALLE DE LA DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA

Table with columns: Descripción, Número de Cuentas, Valor declarado, Código de cuenta contable, Nombre de la Cuenta, Valor final del ejercicio fiscal, Diferencias. Rows include: OPERACIONES DE ACTIVO RELACIONADAS LOCALES, OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS LOCALES, OPERACIONES DE INGRESO RELACIONADAS LOCALES, OPERACIONES DE GASTO RELACIONADAS LOCALES, OPERACIONES DE ACTIVO RELACIONADAS EN PAISES PARALELOS, OPERACIONES DE PASIVO RELACIONADAS EN PAISES PARALELOS, OPERACIONES DE GASTO RELACIONADAS EN PAISES PARALELOS, OPERACIONES DE INGRESO RELACIONADAS EN PAISES PARALELOS, OPERACIONES DE GASTO RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR, OPERACIONES DE INGRESO RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR, OPERACIONES DE GASTO RELACIONADAS EN OTROS REGIMENES DEL EXTERIOR.

Table with columns: Descripción, Número de Cuentas, Valor declarado, Código de cuenta contable, Nombre de la Cuenta, Valor final del ejercicio fiscal, Diferencias. Rows include: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ACTIVO, ACTIVOS CORRIENTES, CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES, OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES, OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES, FONDOS CORRIENTES FINANCIEROS POR COBRAR, IMPORTE BRUTO ADJUDICADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION, ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, INVENTARIOS, ACTIVOS NO CORRIENTES, MANTENIMIENTOS PARA LA VENTA, ACTIVOS BIOLÓGICOS, BANCOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS), OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS CORRIENTES, BIENES, TERRENIOS, EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES EXCEPTO TERRENIOS, NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES, MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES, PLANTAS PRODUCTIVAS (ANUCIA CULTIVA), CONSTRUCCIONES EN CURSO Y OTROS ACTIVOS EN TRANSITO, OTRAS Y OTROS BIENES, EQUIPO DE COMPUTACION, VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMBIO MOVIL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATAR DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DE TERCIARIO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PLUSVALIA O GOODWILL EXCEPTO DE TRAVESIA, MARCAS, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES, ADQUISICIONES Y MEJoras EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO, DERECHOS EN ADQUISICIONES DE COMPRA, AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES, OTROS, TERRENIOS, EDIFICIO, DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION, DE TERCIARIO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSION, PLANTA VIVAR Y FRUTOS EN CRECIMIENTO, ANIMALES VIVOS, ACTIVOS PARA EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES, EN SUBSIDIARIAS, EN ASOCIADAS, INVERSIONES NO CORRIENTES.

INDICE

Índice

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
 RUC: 0390011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 7

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

NO APLICA

Detalle de pagos realizados con recursos ubicados en el exterior

Nombre del proveedor/ beneficiario del pago	Descripción detallada del servicio contratado/ bien adquirido	Fecha de adquisición del bien/ servicio	Monto del servicio/bien adquirido	Moneda	Fecha de pago	Monto del pago (abonos / cancelaciones)	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente
		dd/mm/aaaa			dd/mm/aaaa				
TOTAL									
						0,00			

Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios

No. DAE (b)	Fecha de arribo a puerto de destino/ inicio prestación servicio (c)	Total neto exportación (1)	Monto de la divisa ingresada al país (2)	Monto de la divisa no ingresada al país (3 = 1 - 2)	ISD generado (4 = 3 * 5%)	Fecha de ingreso de la divisa al país (d)	Diferencia (e)							
							(5)	(6)	(7)	(8)				
	dd/mm/aaaa	0,00	0,00	0,00	0,00	dd/mm/aaaa								
		0,00	0,00	0,00	0,00									
		0,00	0,00	0,00	0,00									
		0,00	0,00	0,00	0,00									
		0,00	0,00	0,00	0,00									
		0,00	0,00	0,00	0,00									
		0,00	0,00	0,00	0,00									
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00									
ISD pagado por concepto de la presunción de todo pago efectuado desde el exterior														
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones														
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones declarado (casillero 559 del Formulario 109)														
Diferencia (e)														

Detalle de compensaciones efectuadas para extinguir obligaciones (incluye pago en especies)

Nombre del proveedor	Monto total de la obligación adquirida	Fecha de la compensación/ pago en especie efectuado	Monto compensado (1)	Nombre del beneficiario de la compensación (7)	ISD causado (2 = 1 * 5%)	ISD pagado mediante formulario 109 (3)	Diferencia (e) (4 = 2 - 3)	No. adhesivo del formulario 109
		dd/mm/aaaa			0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
					0,00	0,00	0,00	
TOTAL			0,00		0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- Corresponde a pagos parciales (abonos) o cancelaciones totales de bienes adquiridos o servicios contratados cuyos pagos se realicen con recursos ubicados en el exterior. Incluye amortización de créditos pagados desde el exterior. Si una misma obligación tiene más de un abono o cancelación se deberá realizar un registro por cada operación, incluyendo los datos de las columnas adyacentes.
- Corresponde al número del documento único de exportación registrado en SENA.
- Corresponde a la fecha en que la mercadería referida en el literal (b) arribó al puerto de destino o para el caso de servicios se inició con la prestación del servicio.
- Debe detallar cada una de las fechas y montos en que la divisa fruto de la exportación referida en el literal (b) ingresó al país, tomando en cuenta que si una exportación tiene asociada a sí más de una entrada de divisa al país se deberá registrar cada ingreso en una línea incluyendo toda la información que se requiere.
- En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.
- Corresponde al nombre del proveedor/ cliente/ otro con el que se efectuó la compensación o pago en especie para extinguir obligaciones adquiridas.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.
RUC: 0390011075001
EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 7

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS



Ing. Franklin Quiñonez Merocho
C.C.: 0301083705
Representante Legal de la Empresa Eléctrica Azogues C.A.

Índice

NO APLICA



Ing. Francisco Gallegos Calle
RUC No. 0301250494001
Contador Empresa Eléctrica Azogues C.A.



IMPORTE DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 EMPRESA ELECTRICA AZOGUES S.A.
 RUC: 0360011075001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

NO APLICA

ANEXO No. 6
IMPORTE A LOS CORREOS ESPECIALES

Código	Descripción	Tarifa específica	Tarifa ad-valorem	Tarifa específica	Tarifa ad-valorem
11	3101	Boletines Electrónicos	N/A	N/A	10%
12	3111	Boletines No Electrónicos (*)	N/A	0.18	N/A
13	3121	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
14	3130	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
15	3140	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
16	3150	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
17	3160	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
18	3170	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
19	3180	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
20	3190	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
21	3200	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
22	3210	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
23	3220	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
24	3230	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
25	3240	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
26	3250	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
27	3260	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
28	3270	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
29	3280	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
30	3290	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A
31	3300	Permanentes y Ajunt de Tránsito	N/A	20%	N/A

Código general	Código CE	Descripción	Tarifa específica	Tarifa ad-valorem	Tarifa específica	Tarifa ad-valorem
31	3311	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
32	3312	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
33	3313	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
34	3314	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
35	3315	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
36	3316	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
37	3317	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
38	3318	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
39	3319	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
40	3320	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
41	3321	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
42	3322	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
43	3323	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
44	3324	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
45	3325	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
46	3326	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
47	3327	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
48	3328	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
49	3329	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
50	3330	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
51	3331	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
52	3332	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
53	3333	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
54	3334	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
55	3335	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
56	3336	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
57	3337	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
58	3338	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
59	3339	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
60	3340	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
61	3341	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
62	3342	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
63	3343	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
64	3344	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
65	3345	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
66	3346	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
67	3347	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
68	3348	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
69	3349	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16
70	3350	Cigarrillos CAE	7.24	75%	N/A	0.16

(*) Tarifa específica por kilo de acciones para el Equivale de Finanzas Públicas del 25 de abril de 2016, actualización / tarifa aplican desde mayo de 2016.
 (**) Según la disposición en la Ley Orgánica para el Equivale de Finanzas Públicas del 25 de abril de 2016, actualización / tarifa aplican desde mayo de 2016.

NOTAS:
 a) Debe ser el titular de los bienes que se indican en el presente anexo.
 b) Debe ser el titular de los bienes que se indican en el presente anexo.
 c) Corresponde al titular de la cuenta corriente / ventas y servicios gravados con ICF y está sujeta a un impuesto a los Consumos Especiales por Pagar según los datos adjuntos de conformidad.
 d) El costo de los bienes gravados a los consumidores, se debe incluir la aplicación de los impuestos a los bienes sujeta al por de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Almacenamiento.

Ing. Francisco Collares Calle
 RUC: No. 0360011075001
 Gerente General Empresa Electrica Azogues S.A.

PARTE III

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Recomendaciones Sobre Aspectos Tributarios



Señores

Gerente General, Miembros del Directorio, y de la Junta General del Accionistas

Empresa Eléctrica Azogues C.A.

1. Con relación al examen de los estados financieros de la Empresa Eléctrica Azogues C.A, al 31 de diciembre de 2016, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable.
2. La Administración de la Empresa Eléctrica Azogues C.A., es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.
4. Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Empresa Eléctrica Azogues C.A..
5. Basados en nuestra revisión de los anexos 1 al 25, hemos observado ciertas recomendaciones que debemos reportar sobre el sistema de control interno contable, de acuerdo con el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

REPRESENTANTES DE:





AUDITORES Y CONSULTORES

6. Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el señor Francisco Gallegos Jefe de Contabilidad de la Compañía, cuyo comentario se resumen al final de cada recomendación.

CASTRO MORA ASOCIADOS Cia. Ltda 1790863573001
SC - RNAE No. 435

Carlos Mario Castro Caguana - Socio
Representante Legal
RNC N° 36209

Azogues, 12 de abril del 2018

REPRESENTANTES DE:



Firma miembro de
INTEGRA[®] INTERNATIONAL[®]
Your Global Advantage

EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Recomendaciones Sobre Aspectos Tributarios

1. DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y DECLARACIONES MENSUALES DE IMPUESTOS. (Anexo 4)

De nuestra comparación efectuada entre las declaraciones del Impuesto al Valor y los registros contables, observamos las siguientes diferencias:

Impuesto por pagar (Anexo 4)

Mes	Valores según		Diferencias
	Saldos en libros	Declaraciones	
(En dólares)			
<u>Impuesto a pagar</u>			
Enero	594.05	596.89	2.84
Marzo	1,231.23	1,162.77	-68.46
Abril	3,497.95	3,497.88	-0.07
Mayo	247.95	249.90	1.95
Junio	1,620.37	1,624.25	3.88
Julio	667.02	774.44	107.42
Agosto	1,591.59	1,856.68	265.09
Septiembre	1,457.83	1,457.03	-0.80
Octubre	3,756.09	3,746.11	-9.98
Noviembre	3,203.73	3,204.03	0.30
Diciembre	2,090.70	2,091.20	0.50

- Establecer como proceso de rutina, la revisión mensual de los saldos presentados, tanto en mayores auxiliares como en las declaraciones, además es necesario considerar lo que estipula la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art.21 A la cual señala: "...los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos...".
- Analizar las diferencias que se presentan y proceder a su depuración, luego de lo cual lo apropiado a la presente fecha es realizar declaraciones sustitutivas en los casos que amerite, para que las cifras contables reflejen exactamente los valores consignados en las declaraciones mensuales de impuestos considerando lo establecido en el Art. 132 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "...En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente, siempre que implique un mayor valor a pagar a favor del Fisco y deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración...".

- Realizar las afectaciones contables respectivas, previa la aprobación de un funcionario autorizado.
- En relación a las diferencias en las ventas, preparar conciliaciones mensuales en las cuales se deje evidencia de la facturación de ingresos o registro de provisiones, lo que permitirá contar con información sustentadora de las diferencias ante una eventual revisión del Servicio de Rentas Internas.

COMENTARIOS DEL EJECUTIVO RESPONSABLE:

El Jefe de Contabilidad, en funciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con Oficio EEA-CONT-2018-0002 de 22 de marzo de 2018, señaló:

Con relación a las ventas – libros contables. - Los ingresos ordinarios corresponde a la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias. Los ingresos ordinarios comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio. Por tanto, tales entradas se excluyen de los ingresos ordinarios. Compras Anexo Transaccionales y retenciones en la fuente IR.- Conforme resolución Nro. Resolución NAC-DGERCGC16-00000092, el Servicio de Rentas Internas dispuso que la información sustentada en comprobantes electrónicos no sea presentada en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS). Ventas anexo transaccional. - Como es de conocimiento el informe final de contraloría a los estados financieros año 2015, publicados en octubre 2016, recomienda al Gerente General disponer al Director Comercial, jefe de clientes, y servidor encargado del área de tecnología efectúen las acciones necesarias ante el proveedor del sistema SICO la parametrización del valor que se cobra por Gestión de cobro con IVA. Situación que a la fecha no ha sido resuelta, mi última comunicación de gestión la realicé con Memorando N° EEA-CONT-2017-0117-M.